



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6984 ORDINARIA

Celebrada el jueves 9 de abril de 2026

Aprobada en la sesión n.º 7007 del jueves 2 de julio de 2026

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones n.ºs 6956 y 6961	3
2. INFORMES DE RECTORÍA	4
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	18
4. MOCIÓN. Del Keilor Rojas Jiménez para tomar un acuerdo relacionado con la sentencia de la Sala Constitucional en relación con el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal	18
5. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (Continuación)	20
6. MOCIÓN. De la Srta. María Paula Fonseca Marín para tomar un acuerdo en relación con la situación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.	25
7. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO (Continuación)	28
8. CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de inhibitoria del Ing. Olman Vargas Zeledón, de la Srta. María Paula Fonseca Marín y del Sr. Nickolas Guevara Díaz para conocer la Propuesta de Dirección CU-6-2026	29
9. PROPUESTA DE DIRECCIÓN CU-6-2026. Monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026.	31
10. ORDEN DEL DÍA. Modificación	35
11. VISITA. De las personas candidatas a representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario	36
12. NOMBRAMIENTO. De la persona representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario	41
13. MOCIÓN. Del Dr. Keilor Rojas Jiménez para incluir en el orden del día un punto para valorar la solicitud de apoyo financiero del M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.	42
14. ORDEN DEL DÍA. Modificación	43
15. VIÁTICOS. Solicitud de apoyo financiero del M.Sc. Jáírol Núñez Moya	43

Acta de la **sesión n.º 6984, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día jueves nueve de abril de dos mil veintiséis en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Keilor Rojas Jiménez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Francisco Guevara Quiel, Área de Artes y Letras; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Área de Salud, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Nickolas Guevara Díaz y Srta. María Paula Fonseca Marín, sector estudiantil; e Ing. Olman Vargas Zeledón, representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

Ausentes, con excusa: Dra. Natalia Solano Meza.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Keilor Rojas Jiménez, da lectura al orden del día:

1. Aprobación de las actas n.ºs 6961, ordinaria, del jueves 11 de diciembre de 2025; y 6956, ordinaria, del jueves 27 de noviembre de 2025.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de miembros.
4. **Propuesta de Dirección:** Monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles, y de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026 (**Propuesta de Dirección CU-6-2026**).
5. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analice modificar el artículo 66 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* con el propósito de incorporar a una representación del sector estudiantil ante el Consejo Académico de Áreas. (Pase CU-77-2024, del 8 de agosto de 2024). SESIONES ORDINARIAS. SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA (**Dictamen CEO-14-2025**).
6. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Modificación del artículo 14 incisos d) y f) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, respecto a la cantidad de horas-profesor-semana que corresponden a la designación de un representante docente o estudiante ante la Asamblea Colegiada Representativa (**Dictamen CEO-1-2026**).
7. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma al artículo 227 del Código Penal, Ley n.º 4573 de 4 de mayo de 1970 y sus reformas, reforma al artículo 3 y adición de un artículo 58 bis a la Ley Forestal, Ley n.º 7575 de 13 de febrero de 1996. Ley para Combatir el Tráfico de Tierras*, Expediente n.º 24.562 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-24-2026**).
8. **Comisión de Coordinadores Permanentes:** Modificación al *Reglamento del Consejo Universitario* para incorporar la suplencia estudiantil, para ello analizar la pertinencia de incluir los aspectos señalados en el Dictamen CEO-7-2023 (**Dictamen CCCP-1-2026**).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Reforma de los artículos 40 y 52 de la Ley general de salud, n.º 5395, de 30 de octubre de 1973, para considerar la psicología y cualquiera de sus especialidades como una ciencia de la salud*, Expediente n.º 24.725 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-25-2026**).

10. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Valorar la modificación del artículo 6 del *Reglamento de vacaciones* según lo planteado en los oficios SINDEU-AL-15-2024-1 y JDC-SINDEU-242-2024 (**Dictamen CAUCO-1-2026**).
11. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Mejora de las capacidades técnico científicas de Incopesca*, Expediente n.º 24.863 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-26-2026**).
12. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Plan Estratégico Institucional 2026-2030 (**Dictamen CAFP-5-2026**).
13. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Ley para la creación del mercado voluntario de carbono en Costa Rica*, Expediente n.º 25.108 (**Propuesta Proyecto de Ley CU-28-2026**).
14. Visita de las personas candidatas a representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU).
15. Nombramiento de la persona representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario (TEU).

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a conocimiento del plenario las actas n.ºs 6956, ordinaria, del jueves 27 de noviembre de 2025; y 6961, ordinaria, del jueves 11 de diciembre de 2025.

En discusión el acta de la sesión n.º 6961

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la aprobación del acta n.º 6961, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Oلمان Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN aprueba el acta, pero deja constancia de que no estuvo presente en esa sesión.

En discusión el acta de la sesión n.º 6956

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la aprobación del acta n.º 6956, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Oلمان Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN aprueba el acta, pero deja constancia de que no estuvo presente en esa sesión.

Por lo tanto, el Consejo Universitario aprueba las actas n.ºs 6956, ordinaria, del jueves 27 de noviembre de 2025; y 6961, ordinaria, del jueves 11 de diciembre de 2025, sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Inauguración de la Galería de la Escuela de Estudios Generales

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO saluda a todas y todos. Informa que, la semana previa a la Semana Santa, participó en la inauguración de la Galería de la Escuela de Estudios Generales (EEG), un proyecto muy interesante que consiste en colocar en cada una de las aulas del edificio de la EEG obras de arte, en su mayoría donadas por personas miembros de la misma comunidad de la EEG (corrige ya que antes dijo “Artes”, pero era Estudios Generales), realmente un proyecto muy bonito. Estuvo en la inauguración una participación no solo de docentes y de personal administrativo, sino también de estudiantes, por lo que desea hacer llegar su reconocimiento y felicitación a la escuela por esta valiosa iniciativa; sin duda alguna, al ser la EEG la cuna del pensamiento crítico de la Universidad, acercar al estudiantado al arte le parece que es un elemento fundamental.

b) 30.º aniversario del Programa de Posgrado en Comunicación

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO señala que el lunes anterior (6 de abril de 2026) participó en la celebración del trigésimo aniversario del Programa de Posgrado en Comunicación (PPC). Además, se impartió la clase inaugural del ciclo lectivo para el PPC. La charla estuvo a cargo de la Dra. Ingrid Bachmann Cáceres, docente de la Universidad Católica de Chile, bajo el título “(Des)Confianza, desinformación y gobernabilidad”, sin duda alguna es una temática muy propicia para la realidad de la Universidad y los tiempos actuales. Extiende el reconocimiento y la felicitación al PPC por sus 30 años.

c) Informe relacionado con la suspensión de la Asamblea Colegiada Representativa

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO indica que, en cuanto a un tema que se analizó en el plenario el martes anterior (7 de abril de 2026) sobre la suspensión de la Asamblea Colegiada Representativa (ACR) que estaba programada para el mes de abril, quisiera leer un informe para que quede claro cuál fue el motivo.

En primer lugar, el 2 de febrero de 2026 anterior, mediante correo electrónico y a través del Sistema de Gestión de Documentos Institucional, se remitió el oficio ACR-3-2026, en el cual se comunicó el calendario de sesiones programadas para la ACR para este 2026. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* que dispone que la ACR se reunirá cinco veces al año conforme al Calendario Universitario —lastimosamente durante la última década esto nunca se ha cumplido, incluso ha habido años que del todo no se dieron sesiones de ACR, y otros en que hubo una

o dos—. Agrega que se programaron, como lo establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, las cinco sesiones; no obstante, el 4 de marzo de 2026, mediante el oficio ACR 20-2026, se realizó la consulta al Tribunal Electoral Universitario (TEU) sobre la posibilidad de remitir el padrón definitivo en el plazo requerido, a efecto de viabilizar la convocatoria a la ACR. Dicha gestión se fundamentó en la información suministrada por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), la cual indicó que el periodo de matrícula de aprovechamiento finalizaba el 20 de marzo de 2026.

Señala que, conforme al oficio ViVE-1475-2023 y al *Reglamento de elecciones universitarias*, en el artículo 10, inciso c), esta vicerrectoría dispone de cinco días hábiles para remitir al TEU la nómina estudiantil, lo que sitúa la entrega del padrón del estudiantado para el 26 de marzo de 2026. Adicionalmente, se debía considerar el cierre institucional con motivo de la Semana Santa a partir del 29 de marzo de 2026, así como la fecha límite para realizar la convocatoria a esta sesión de la ACR, que era el 27 de marzo de 2026, esto de conformidad con el artículo 18 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. De manera que el 5 de marzo de 2026, mediante el oficio TEU-167-2026, el TEU indicó que en caso de recibir el padrón estudiantil el 26 de marzo de 2026, dispondría únicamente de un día hábil para integrar, verificar y consolidar el padrón definitivo.

Comenta que el TEU señaló que este plazo resultaba materialmente insuficiente para garantizar la debida diligencia del proceso, al considerar, además, los ajustes del proceso de matrícula. En consecuencia, se indicó que no podía asegurar la entrega del padrón definitivo dentro del plazo requerido para convocar a la sesión el 27 de marzo de 2026, como corresponde según lo establecido en el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*. Por tal motivo, recomendó programar la sesión prevista para el 8 de abril de 2026, a fin de garantizar la adecuada integración del sector estudiantil. El 11 de marzo de 2026, mediante el oficio ACR-21-2026, se comunicó a la comunidad universitaria la cancelación de la sesión de la ACR programada para el 8 de abril, esta decisión se fundamentó en el cumplimiento de los plazos reglamentarios, la imposibilidad de contar oportunamente con el padrón definitivo y el cierre institucional por Semana Santa, factores que impedían asegurar la adecuada conformación y la convocatoria para dicha Asamblea.

Asimismo, se remitieron los oficios correspondientes a las distintas unidades, a las sedes regionales, el oficio ACR-33-2026, con el fin de liberar las fechas previamente asignadas. La próxima sesión de la ACR será el próximo 13 de mayo de 2026 y previo al cierre institucional por Semana Santa, se iniciaron las gestiones para la convocatoria a esta nueva sesión, incluyendo la revisión de los temas y la coordinación con el TEU y otras instancias.

Indica que el 6 de abril de 2026 se llevó a cabo una reunión virtual con el TEU para coordinar las fechas de entrega del padrón. En esa misma fecha, mediante el oficio ACR-25-2026, se solicitó a la ViVE remitir al TEU la nómina estudiantil a más tardar el 15 de abril de 2026 y, mediante el oficio ACR-33-2026, se comunicó a las sedes regionales la realización de la sesión ordinaria n.º 156, programada para el miércoles 13 de mayo de 2026 a la 1:30 p. m. en el Aula Magna de la Plaza de la Autonomía. Previo a la Semana Santa se habían definido los temas que se van a tratar en esa sesión de la ACR, muchos de ellos corresponden a informes de resoluciones que tienen que ver con el VII Congreso Universitario que estaban pendientes desde el año 2018 de informarle a la ACR (hace notar que fue hace ocho años el congreso) y ya tienen el VIII Congreso Universitario, pero hay que terminar con lo del VII Congreso Universitario que estaba pendiente desde ese momento. Además de informar sobre esas diferentes resoluciones (le parece que son 12), tendrán tres temas por analizar y votar en esa ACR.

Indica que, como conclusión, las gestiones realizadas evidencian el cumplimiento riguroso de la normativa institucional, particularmente en lo referente a los plazos de convocatoria de la adecuada integración del padrón electoral. La reprogramación de la sesión respondió a criterios técnicos y jurídicos, a fin de garantizar la participación efectiva de todos los sectores representados en la ACR y resguardar la

validez de sus actuaciones. Reitera lo anterior para clarificar lo discutido el día martes 7 de abril de 2026 en el Consejo Universitario (CU).

d) Notificación de la resolución del recurso de amparo presentado por el Consejo Nacional de Rectores por el no giro del aumento del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa un tema que ya los miembros del pleno conocen, porque ayer (miércoles 8 de abril de 2026) fue de amplia divulgación en los medios de prensa, y es que ayer, poco antes del mediodía, el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) fue notificado de parte de la Sala Constitucional sobre el recurso de amparo que se había presentado contra el no giro del 2 % de incremento del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal (FEES) para el año 2025, lo que recibieron fue el por tanto, y a partir de este podrían conversar de algunas implicaciones que tiene esta resolución. Seguidamente, hace lectura íntegra del por tanto, el cual, a la letra, dice:

Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Rudolf Lücke Bolaños y Luis Antonio Molina Chacón, en su respectiva condición de ministro y viceministro del Ministerio de Hacienda, o a quienes en su lugar ejerzan tales cargos, que dispongan lo necesario, coordinen lo pertinente y lleven a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus competencias, a fin de que el Ministerio de Hacienda no vuelva a incurrir en los hechos que dieron mérito para acoger el recurso. Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirvieron de base a la presente declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a la solicitud de audiencia, se desestima la gestión [esa era una gestión que había hecho el CONARE] El magistrado Castillo Viquez [Fernando Castillo Viquez] y la magistrada Garro Vargas [Anamari Garro Vargas] salvan el voto y declaran sin lugar el amparo por razones de admisibilidad.

Indica que esto es lo que dice básicamente el por tanto, del cual se pueden concluir varios aspectos. Uno de los elementos que se había solicitado expresamente en la presentación del recurso de amparo era que la Sala Constitucional le indicara la obligatoriedad al Ministerio de Hacienda de girar los recursos, pero la Sala no hace referencia a ello, según declaraciones del magistrado instructor del caso, bajo el principio de anualidad presupuestaria; es decir, que la ley que da origen a este monto de asignación presupuestaria se norma bajo el principio de anualidad, o sea, que al 31 de diciembre del año queda derogada como tal. Por ende, el principio es que no existe obligatoriedad jurídica de parte del Ministerio de Hacienda de girar los recursos.

Agrega que en el año 2018 ya había sucedido esto: un diputado de la República presentó una moción en la Comisión de Hacendarios para rebajar el FEES en ₡10 000 000 000. Se votó favorablemente el rebajo, se llevó a Sala Constitucional, esta también les dio la razón en aquel momento, los ₡10 000 000 000 se incluyeron dentro de la base para negociaciones futuras, pero no se giraron. En este caso, ese 2 % sí se había incluido desde el año pasado en la base de negociaciones futuras, pero esto no significa que no tienen nada que hacer, todavía hay dos elementos, una vía jurídica a la cual no va a hacer referencia porque todavía no lo han discutido en el CONARE, y la otra es la apertura de una posibilidad de negociación política, en el proceso en que se está justamente de negociación del FEES, les parece que se abre una ventana de posibilidad de negociación política. Lo anterior, en cuanto a lo relacionado con el fallo constitucional.

Agrega que mañana por la tarde tienen una sesión del CONARE y probablemente estarán discutiendo las acciones, por un lado, jurídicas que pueden dar pie a partir de lo que establece el por tanto y, por otro lado, las acciones de negociación política, que necesariamente deben darse.

e) Sesión de la Comisión de Enlace para la negociación del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comenta que el martes (7 de abril de 2026) tuvieron sesión de Comisión de Enlace y hay varios aspectos que considera importante que los miembros del pleno y la comunidad universitaria conozcan. Por un lado, el CONARE presentó un avance de cumplimiento de los indicadores. Recuerda que en el año 2023 se habían creado, por iniciativa de la representación del Gobierno de la República, 20 indicadores y estos tenían como horizonte de evaluación al finalizar el año 2026; es decir, que para el año 2027 se debería cumplir con esos 20 indicadores. De manera que lo que se presentó es un avance de cumplimiento, porque reitera que el cumplimiento final será en la negociación del próximo año.

Indica que, de esos 20 indicadores, en 11 de ellos ya se ha cumplido con el 100 % de la meta establecida; en 6 de los 20, el cumplimiento está por encima del 90 %; es decir, entre un 90 % y un 100%; y en 3 de los 20 indicadores el cumplimiento oscila entre un 75 % y un 90 %, en otras palabras, realmente el nivel de avance es bastante satisfactorio de cara a un año que queda para cumplir con lo ahí establecido. Ya se brindó esa información, y de esta se derivó una serie de afirmaciones de parte de la representación del Gobierno de la República, en particular, el ministro de Educación Pública, que no necesariamente corresponden con la realidad, por lo que, desde ese punto de vista, el CONARE en su momento saldrá a dar los datos del CONARE en conjunto. Señala que ayer (miércoles 8 de abril de 2026) estuvieron trabajando, posterior a la conferencia de prensa del señor presidente de la República, en la que el ministro de Educación Pública reiteró y amplió quizás algunos de los datos que ya había dado el día anterior en la conferencia de prensa. Hace referencia a datos reales y verificables de la situación de la Universidad de Costa Rica (UCR) en algunos de esos aspectos que el ministro de Educación Pública señala, por ejemplo, dice que las becas se han disminuido, pero la realidad es que, en esto, la representación del Gobierno trata de utilizar datos y acomodarlos para establecer una narrativa.

Por ejemplo, para efectos de número de estudiantes y de número de estudiantes con beca de atención socioeconómica, utilizan como año base el 2021, pero en ese año se estaba en pandemia y en la pandemia las universidades públicas registraron los mayores niveles de matrícula en la historia, es decir, se disparó la matrícula. Se pasó de tener alrededor de 110 000 estudiantes en todo el sistema, a tener 125 000 estudiantes en el año 2021. Para el 2022, la situación vuelve a una nueva normalidad, pero en esta han tenido alrededor de 119 000 estudiantes; por lo que arrancar con base en el 2021 no es objetivo, pero, además, no solo es que se arranca como base en el 2021 para esa información, sino que para inflación; entonces, ahí sí se arranca desde el año 2010 para hacer ver otra realidad.

Por lo anterior, se hicieron algunos cálculos muy someros y presentaron alguna información muy básica, todo sobre la base del año 2019, para que no haya ningún margen de subjetividad. En dicho año, el presupuesto de becas en la UCR era de 28 366 millones, para el año 2025 es de 39 755 millones, eso representa un incremento de un 40,2 %; por lo tanto, es absolutamente erróneo decir que las becas se han disminuido. Si se habla de cantidad de estudiantes con beca de atención socioeconómica, la cantidad de estudiantes con beca pasó de 23 296 en el 2019 a 24 021 en el 2025. Alguien podría decir que no hay una relación entre el incremento en el presupuesto de becas y el incremento en la cantidad de personas estudiantes becadas. Recuerda que en la UCR el sistema de becas no tiene un número determinado de becas, se otorgan tantas becas como tantas personas estudiantes demuestren que requieren de la beca, porque el principio básico es que en la UCR nadie se va a quedar por fuera de estudiar en esta Casa de estudios por su condición socioeconómica; ese es el principio básico.

Pregunta qué es lo que ha pasado; por qué, a pesar de que el presupuesto de becas o la inversión en becas subió en ese periodo un 40,2 %, se aumentó la cantidad de personas estudiantes becadas en poco

menos de 1 000. Explica que cada vez se presenta un fenómeno y es que cada vez durante estos últimos seis o siete años, se tienen más estudiantes en condiciones de pobreza extrema, más estudiantes con beca categoría 5 y el tener más estudiantes con beca categoría 5 evidentemente hace que la inversión en becas tenga que subir, pero aun así aumentó la cantidad de personas estudiantes becadas en ese periodo.

Asimismo, otra información a la que hace referencia el ministro es la cantidad de personas estudiantes matriculadas, ya él (el Dr. Carlos Araya Leandro) les comentó que el año 2021 fue el año con mayor matrícula en la historia de las universidades públicas, porque la virtualización, más el hecho de que muchas personas estaban en su casa sin tener acceso a empleo, hizo que muchas personas vieran en la educación superior una posibilidad y eso generó el aumento, como dijo antes, con los datos que mencionó de la cantidad de personas matriculadas.

Agrega que, si se retrocede al 2019, previo a la pandemia, la UCR registró 43 871 estudiantes, si se compara con el 2025, hay 44 357 estudiantes, por ende, es falso que la cantidad de estudiantes se redujo, no corresponde con la verdad en materia. Otro elemento que les llama poderosamente la atención en esa narrativa es que el FEES ha crecido por encima de la inflación. Si se hace referencia a ese mismo periodo, del 2019 al 2025, el FEES creció en un 6 %, ese fue el crecimiento del FEES para la UCR. Corrige que, más bien, las transferencias del FEES para la UCR crecieron un 6 %. La inflación acumulada durante ese rango de tiempo fue de un 11,43 %; es decir, que se ha tenido una contracción importante, ni siquiera se ha mantenido el costo de vida, como lo establece el artículo 85 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*; entonces, decir que la inflación ha estado por debajo del crecimiento del FEES, para el caso de esta Casa de estudios, no corresponde con la realidad. Comenta que ese 6 % lo obtiene de una forma muy sencilla. En el 2019, el presupuesto del FEES era de 200 millones. Las transferencias a la UCR vía FEES eran de 274 748 millones. Para el 2025 corresponden a 291 257 millones, lo que corresponde a un incremento de un 6 %.

Señala que, con estos datos, que son, reitera, verificables, absolutamente verificables, se demuestra que la UCR ha resistido la contracción en el financiamiento, la política pública de reducción del financiamiento en educación en general y, en particular, en educación superior, ha aumentado de manera considerable el presupuesto de becas, ha mantenido y aumentado la cantidad de estudiantes y ha mantenido y aumentado la cantidad de estudiantes de personas estudiantes becadas; esa es la realidad, a pesar de que se vive una situación que no les correspondió vivir antes de la pandemia, y es recibir generaciones de estudiantes que no tienen las competencias porque no han recibido la formación adecuada en primaria y en secundaria para poder enfrentar la exigencia académica de la UCR.

Lo anterior obliga a situaciones que se han analizado en el plenario: repitencia, abandono, tener que abrir más cursos, tener problemas con matrícula, con cupos de matrícula, justo porque se está recibiendo generaciones que requieren de forma urgente una mejor formación, y para esto, sin duda alguna, el cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* se volvería fundamental y es que el Estado, en efecto, destine el 8 % del producto interno bruto (PIB) en educación. En la actualidad se está en el 4,8 % y la expectativa para el próximo año es que sea mucho menor todavía. No es esa la vía, no es reduciendo el presupuesto o la inversión en educación por la vía en que van a mejorar el sistema educativo. Reitera que, a pesar de esas circunstancias, la UCR ha resistido esa situación y los indicadores demuestran que hay datos, por mucho más robustos, que hace seis años, pero además de eso han tenido un apoyo decidido con el Ministerio de Educación Pública (MEP), él (el Dr. Carlos Araya Leandro) ha hablado de muchos ejemplos, de la vinculación que se hace con gusto y cree que están en la responsabilidad de seguir haciéndolo, de apoyar el sistema educativo, es parte de la función de la Universidad. Menciona como ejemplo que esta semana se llegó a un acuerdo con el MEP para donarle 23 000 pruebas estandarizadas para dominio de idiomas en estudiantes de primaria y secundaria, ya no solo

en inglés, sino en inglés, francés, portugués, alemán e italiano. Esto tiene un costo importantísimo, incluso en el pago de licencias que la Universidad asume. Eso es solo parte de esa vinculación que se tiene con el MEP y que permite colaborar, es decir, a pesar de las restricciones presupuestarias, seguir colaborando con el sistema educativo porque lo consideran una obligación institucional.

Indica que, al retomar el tema de la negociación que, según lo que comentó, tiene que ver con el tema de indicadores que generó interpretaciones y narrativas que no concuerdan con la realidad, asegura que incluso hay datos que no logra descifrar de dónde surgen, como que hay un incremento de 130 estudiantes en carreras de alta demanda, no tiene idea dónde surge ese dato, pero no fue un dato que se discutiera en Comisión de Enlace.

Además, la segunda parte de la Comisión de Enlace estuvo relacionada con la presentación de la propuesta de parte del Gobierno, y aquí quiere hacer referencia a otra información que es absolutamente falsa (lo dice de manera abierta). A pesar de que es evidente que la agenda la firma quien preside la Comisión de Enlace, que es la persona ministra de Educación Pública, siempre la costumbre ha sido que hay una coordinación para la definición de la agenda, en este caso particular no hubo ninguna coordinación a pesar de los múltiples intentos de la presidencia del CONARE a fin de poder agendar un espacio para discutir la agenda, no hubo discusión de agenda y lo que hubo fue una imposición de agenda, y en esta se decía, sin habérselos dicho previamente, que el CONARE tenía que presentar su propuesta en esa misma sesión. Evidentemente, el CONARE no presentó su propuesta porque no estaba dentro de lo pactado de previo, entonces se dice que el CONARE no quiso presentar la propuesta. Aclara que no fue que no quiso, fue que no era un tema pactado y se impuso en la agenda de manera unilateral.

Señala que el CONARE va a presentar la contrapropuesta en la próxima sesión, que será el 21 de abril de 2026. La propuesta del Gobierno es muy simple: indica que como la inflación fue negativa el año pasado; entonces, el crecimiento debe ser 0, y ahí surge una definición que nunca había escuchado realmente, porque dicen que el crecimiento nominal es 0, pero el crecimiento real es 2,7 (manifiesta que nunca en la vida había escuchado ese tipo de definiciones). Ese 2,7 responde a la inflación interanual al mes de febrero de -2,7 (menos 2.7), sin tomar en cuenta varios aspectos; por un lado, que se está ante una situación geopolítica mundial que los lleva a que las condiciones para los próximos meses vayan a variar muchísimo en cuanto a las condiciones macroeconómicas. Para la próxima semana se tiene el anuncio del primer incremento, y es solo el primer incremento en el precio de los combustibles que va a generar una oleada de incrementos en el resto de bienes y servicios y, por ende, para el segundo semestre, van a tener inflación positiva. Es probable que para el otro año se vaya a tener inflación.

Comenta que deben basarse en datos objetivos y en datos reales y verificables y lo real y verificable es que esa inflación negativa es del año 2025 y la interanual que está negativa es a febrero de 2026, pero resulta que se está negociando el FEES del 2027, no del 2025 ni del 2026, es 2027; entonces, pregunta por qué se tiene que utilizar la inflación para atrás a fin de calcular el futuro. Refiere que para calcular el futuro se deben verificar las proyecciones del Banco Central de Costa Rica (BCCR) en el programa macroeconómico. Y las proyecciones hoy del BCCR en el programa macroeconómico dicen que la inflación en el 2027 será de un 3 ± 1 ; es decir, que oscilará entre un 2 % y un 4 %, por lo que es sobre esa base que tienen que negociar, no sobre la base de lo acontecido el año pasado.

Indica que, si fuese cierto que durante los años anteriores el FEES ha crecido más que la inflación, pues podrían hablar de alguna negociación de equilibrio, pero al ser que los años anteriores, el FEES ha crecido menos que la inflación, se tiene que hablar de la inflación proyectada por el BCCR para el año 2027. Desde ese punto de vista, el CONARE estará presentando, en la sesión del 21 de abril de 2026, la contrapropuesta. Se está tratando de que sea una propuesta, una contrapropuesta que tenga elementos innovadores y no basarse simplemente en un dato tan frío como es la inflación, sino que vaya más allá de eso y esperan poder generar esos espacios de diálogo.

Hay otro elemento que el señor ministro de Educación Pública ha señalado y es que ya desde el primer día dijo que es muy probable que no hubiese acuerdo y que se tenga que ir a la Asamblea Legislativa; esos son escenarios que también tenemos que analizar. Esta es la situación. La próxima sesión será el día 21 de abril de 2026 y la próxima semana, el 14 de abril de 2026, tendrán sesión del CONARE Ampliado, que estarán informando en su debido momento. De momento eso sería de su parte. Queda atento a las consultas que puedan tener los miembros del pleno.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Carlos Araya Leandro. Informa que tiene en el uso de la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, al Ing. Olman Vargas Zeledón, su persona, al Mag. Hugo Amores Vargas y al Dr. Francisco Guevara Quiel.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por el informe. Anuncia que tiene dos acotaciones muy puntuales. Después de que la palestra pública, los medios —desde antes de Semana Santa— posicionaron el tema de la constitucionalidad, lo cual le parece muy bien, y después del desenlace que es este pronunciamiento que ha hecho la Sala Constitucional, hace estas dos acotaciones puntuales. La primera remite al mandato constitucional sobre las rentas y la imposibilidad de reducción, no pueden volver a decir eso, porque queda claro que no se puede y eso es un desatino. El otro hecho que considera un desatino, que no podría volver a repetirse luego de la discusión que ha habido en medios y después de este fallo, es el asunto del informe técnico, de considerar que esta representación de sede está diciendo una tontería. No señor, sin informe técnico, la reducción que le hicieron al presupuesto no puede ir, y eso en la Sala Constitucional será un argumento de suficiente peso, lo informa a las personas del Gobierno, tiene que existir el informe técnico. Cree que lleva casi un año solicitando el informe técnico que justifica las rebajas del presupuesto, piensa que es un desgaste muy grande para esta representación de sedes regionales estar insistiendo, pero aun así va a seguir insistiendo.

Espera que en las próximas comisiones ampliadas y encuentros del CONARE, ya que le informan que la rectora del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) hoy dijo públicamente que es inconstitucional; entonces, que estas intenciones tengan una remisión, que busquen otros caminos. Cuestiona por qué sería el camino. Y cierra con este ejemplo: cuando explican lo que es equidad, colocan un objeto chiquitito y un banquito, otro banquito más grande para otro, y ponen a la persona grande. Consulta a los miembros del pleno si han visto ese dibujito. Indica que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) les va a hacer el de ella, desde el discurso de lo que han estado diciendo para rebajarle los recursos a la UCR, es como que si a ese grandote, en vez de meter los dos banquitos, le cortara las piernas. Señala que esa es la equidad que están planteando, por eso ha insistido en que el CONARE les conteste ¿qué es equidad?, ¿cómo están valorando la equidad?, porque esto es la academia. Sabe que no está pidiendo ningún desatino, esto es la academia. Si hay equidad, ¿de qué se trata la equidad?, ¿cómo la están ejecutando?; y si es que le están cortando las piernas a un gigante para hacer tres del mismo tamaño, consulta si esa es la equidad. Cree que es el momento de que el CU tome una posición respecto a eso. Envía un mensaje fraterno a las universidades.

Por último, comenta que le parece que las asambleas de escuela y de sedes regionales deberían dejar de ser meras tramitadoras de la plaza, del permiso, de la beca, no dice que eso no es importante, eso es fundamental, pero deberían convocar a discutir algún informe, que Rectoría les envíe algún comunicado y discutirlo, porque debe haber una preparación para la movilización. Pregunta cuándo fue que ocurrió que la movilización se acabó. Acota que el otro día el señor presidente Rodrigo Chaves Robles dijo que él no había garroteado a nadie por lo que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) tenía muchas ganas de hacer un artículo y decir: *oiga señor, ¿cómo va a garrotear si prohibieron la huelga?, ¿a quién va a garrotear?*. Entonces esa es su intervención, es una sugerencia, que las asambleas convoquen y discutan el problema Universidad que existe, aunque ese día no haya plazas, ni permisos, ni ampliaciones de jornada, porque si se sigue en la mera tramitología, la Universidad va a perder su sentido político y su capacidad de defenderse

ante sectores ideologizados que claramente están atacando y hasta con mentiras, como explicaba el señor rector —aclara que el Dr. Carlos Araya Leandro no dijo “mentiras” la de los exabruptos es ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro)—, lo que dijo fue que dieron datos que no tenían mucho asidero.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Aprovecha para invitarla a que transforme en realidad esta imagen que acaba de dibujar de los banquitos y lo que mencionó, le parece que sería muy útil pues hace tiempo él ha estado meditando cómo ponerlo y le parece que la M. Sc. Esperanza Tasies Castro lo indicó de la mejor manera posible; entonces, desconoce si se tiene acceso a dibujantes o algo así que la puedan colocar en papel y eventualmente divulgarla. Cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN saluda a todas y todos, en particular al Dr. Carlos Araya Leandro y a las personas quienes siguen la transmisión por medio de las redes sociales. Son tres asuntos. Con respecto al primero, se dirige al Dr. Carlos Araya Leandro y le indica que él marcaba muy bien lo que ha sido una narrativa de Gobierno (que la está utilizando en esta oportunidad y cree que la ha utilizado a lo largo de los cuatro años en muchas diferentes áreas), ya que el Gobierno genera una narrativa muchas veces sin el sustento técnico adecuado, con números que no son los correctos, pero desgraciadamente hay un sector importante de la población que la cree y piensa que eso es algo que no se puede dejar de lado, independientemente de que se tenga claro de que la narrativa no es correcta, que no se están utilizando los datos correctos, de que se están generando ideas como en este caso de que el FEES ha sido aumentado cuando no lo ha sido, que las becas bajaron cuando no han bajado, etc.

Considera que la respuesta del CONARE debe ser más rápida, el Dr. Carlos Araya Leandro dijo (espera que así sea) que en los próximos días el CONARE va a salir a aclarar una serie de cuestiones al respecto, pero considera que si no son suficientemente rápidos, queda mucho ya la influencia de la narrativa del Gobierno que es normal que sea bastante replicada por una cantidad importante de medios de comunicación y eso hay que tenerlo en consideración; entonces sí es importante y quería hacer la observación en el sentido de que el CONARE pueda contestar si se tienen los números, si se tienen los datos, si se tienen las respuestas adecuadas, pero que el CONARE también genere su propia narrativa pues es importante que se confronte ante la opinión pública una narrativa contra la otra, porque asociado a eso va otra narrativa que ha sido muy consistente, sobre todo en las últimas semanas, en el sentido de que a lo interno del CONARE hay rompimientos importantes, hay posiciones muy diferenciadas, a lo cual la prensa también le da una cobertura importante. De lo que el Dr. Carlos Araya explicó en el pleno, entendería que eso no es tan cierto, que hay una preocupación dentro de las diferentes universidades a lo interno del CONARE y que en general hay una posición como grupo que se está analizando y que se está discutiendo para llevarla de manera conjunta. Estima que también es importante decir eso, porque si no, de un momento a otro, pesan —o pesan más— las narrativas del Gobierno, y le parece que es un momento de equilibrarlo de alguna manera, confrontar con los números, con los datos. Todas las cinco universidades son academia y desde ese punto de vista cree que se tienen todas las herramientas para hacerlo de la manera más correcta posible, pero hacerlo y hacerlo de forma clara. Eso le parece un tema importante.

Señala que el segundo tema tiene que ver con la resolución de la Sala Constitucional que salió ayer (miércoles 8 de abril de 2026). Le parece que aunque no logra lo que pudo haberse pretendido en algún momento, que es que los dineros no girados se pudieran recuperar, sí logra algo importante hacia futuro y es que establece ya en esa “regañada” (para decirlo de forma coloquial) que la Sala le da a las autoridades de Gobierno por no haber cumplido con la obligatoriedad de girar los fondos de la manera correcta, pero también es claro que le pone una línea, si eso se volviese a repetir, habría ya una prueba directa de que hay una falta a lo dictado por la Sala y el incumplimiento de la Sala está penado de manera muy grave para las personas funcionarias institucionales que lo hagan, por lo que, a partir de esta resolución, ya no dependerá

de si ahora, con el cambio de Gobierno, cambian las autoridades, ya hay un llamado de atención muy claro a la función específica del Ministro de Hacienda y del otro funcionario que son claramente establecidos en el voto y, en ese sentido, ya irá, ahora sí, la posibilidad de sanción directa a personas si eso se vuelve a repetir. Y me parece que eso es un arma de negociación importante, porque ya no es que se van a jugar el chance de que les pongan un recurso de amparo y que la Sala diga: *sí, tienen razón, les vamos a regañar, pero ya no se devuelven las platas porque correspondía a un periodo presupuestario ya concluido.*

Considera que sí es importante tener la claridad de que hay una normativa que la Sala está respaldando y que a partir de ahora ya hay, de hecho, una amenaza establecida para la persona funcionaria que no cumpla con lo que está dispuesto, porque ya habría una prueba fehaciente de que hay un incumplimiento a la disposición de la Sala; es algo que debe valorarse a la hora incluso de llevar una negociación.

Por último, en atención a la situación que se tiene: una Asamblea Legislativa donde la fracción de Gobierno es una fracción mayoritaria, mayoría simple, con sus 31 diputados, para el Gobierno siempre una alternativa es no desgastarse en la Comisión de Enlace y pasarlo a la Asamblea Legislativa; entonces pareciese importante (está seguro de que lo harán y es algo que ya dijo el Dr. Carlos Araya Leandro) que en el CONARE se desarrolle con todo detalle lo que sería la posibilidad de que esto se vaya a dirimir en la Asamblea Legislativa con base en el manejo detallado del *Reglamento de la Asamblea Legislativa* y lo que se puede hacer ahí ya dentro de una conversación de este de este tipo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Ing. Olman Vargas Zeledón. En primer lugar, agradecerle por la aclaración del por qué no se realizó la ACR, luego de que se habló el martes pasado en el pleno, tuvo la oportunidad de conversar con la secretaria académica de la Rectoría, quien le facilitó la información que presentó el Dr. Carlos Araya Leandro y le pareció fundamentalmente razonable que al poder contar con el padrón electoral de las personas estudiantes después del 20 de marzo de 2026, había una limitación material, según entiende, para poder tener todo listo para la ACR. Le consta que se hicieron todos los esfuerzos, pero el tema de fechas no coincidió; entonces, agradece mucho la aclaración.

Indica que, sobre el tema de la Sala IV, quería, más bien, referirse en Informes de miembros porque tiene preparada una moción para discutir y eventualmente después de comentarla, se podría retirar de nuevo sobre el tema de qué hacer ante la situación de la Sala IV.

Comenta que, sobre el tema del FEES, se dirige al Dr. Carlos Araya Leandro para decirle que, aunque a veces exista la percepción de algunas personas en la comunidad de que están peleados (parte del CU y la Rectoría), cree que todos están unidos y persiguiendo el mismo fin que es garantizar la mejor UCR posible para la sociedad costarricense y el mejor sistema de educación pública posible; entonces, piensa que todos lo comparten y en otras ocasiones han respaldado las luchas que la Rectoría ha dado, por lo que quería mencionarlo de nuevo. Agrega que le parece muy bien la información que suministró el Dr. Carlos Araya Leandro con esta aclaración de los datos de matrícula, de los datos de becas, de este *outlier*, de estos datos fuera de serie del 2021 y 2022 así como la aclaración desde antes. También el tema de la inflación que, en términos reales, como mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro, los salarios no se pueden bajar un 2,5 % o un 2,7 %, sino que siguen siendo los mismos o en algunos casos aumentarán por anualidad; por lo que, simplemente, esta situación de esta paradoja que planteaban le parece que es irreal.

Felicita (y en la línea del Ing. Olman Vargas Zeledón invita) por esta iniciativa de dato por dato que ha lanzado la Rectoría, que están explicando, por ejemplo, el tema de estudiantes en carreras STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) y sabe que tiene preparada una cantidad de información; sin embargo, le parece más pertinente que nunca poder explotar esto y divulgar a la comunidad universitaria y nacional para ir quemando un montón de mitos que han calado, pero que no son ciertos. Reitera la invitación para que ojalá estas iniciativas de datos se divulguen por todos los medios

posibles para combatir esta desinformación que se ha presentado de manera particular en las últimas horas, en las palabras del ministro de Educación Pública, así como el apoyo, en todo lo que sea posible, para defender la Universidad y coadyuvar en los diferentes procesos en los que sea necesario. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas, al Dr. Francisco Guevara Quiel y luego al Sr. Nickolas Guevara Días.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS saluda a las compañeras y compañeros y al rector, a quien agradece el día de hoy las palabras y los informes que brindó sobre todos los temas de negociación del FEES en el CONARE. Para él (el Mag. Hugo Amores Vargas), son muy importantes los datos que da y sobre todo el tema de la negociación de este presupuesto de las universidades, porque dice una palabra muy cierta o frases muy ciertas en cuanto a las proyecciones, es que el Gobierno utiliza datos del 2025 de inflación y de deflación para decir: *se les va a dar un 0*, pero el presupuesto es para el 2027 y lo que se puede esperar para el 2027 es un aumento de los datos que el Dr. Carlos Araya Leandro mencionó de manera muy acertada en cuanto a inflación, crecimientos, costos de la Universidad ligados a las materias primas, bienes y servicios que se adquieren y que sin duda con solo el anuncio de la Refinadora Costarricense de Petróleo sobre el aumento de los precios de los combustibles, inclusive en el diésel (ya que muchísimos de los vehículos de transporte universitarios utilizan este tipo de combustible) implica un costo operativo altísimo para las giras y otros vinculados al quehacer universitario; esa es una realidad y los datos son muy relevantes.

Cree que, para sumar a la moción del Dr. Keilor Rojas Jiménez sobre el tema o el principio presupuestario, la anualidad presupuestaria que, si bien es cierto, no puede ejecutarse como si todavía estuviera viva (utiliza frases para que todos los que los escuchan puedan entenderlo bien), el presupuesto en el 2026, el Ministerio de Hacienda puede sostener que ya no es posible ordenar un giro con la partida del 2025, y eso es cierto, pero no es que el Estado quede libre de pagar, lo que se extingue en este caso es esa ventana ordinaria de ejecución presupuestaria de este año, pero permanecen varias situaciones: primero, la declaración muy evidente de la Sala de que hubo una omisión ilegítima, lo cual el Estado no puede obviar ni quitárselo de encima en ningún momento. Segundo, se constata que esa omisión lesiona el financiamiento universitario, y cuando dice que lesiona es que, en efecto, a las universidades se les generó, se les está generando, sigue generándoseles un daño porque es un dinero que no ingresó al erario universitario y hay una consecuente responsabilidad patrimonial del Estado. Cree que esto ha sido una trampa argumentativa que usó el Estado el año anterior (la vez pasada el Dr. Carlos Araya Leandro lo mencionó), de convertir esto en una defensa técnica o una estrategia para que ese principio de anualidad suponga, para el Estado, una extinción de la deuda, pero como viene mencionando, no son lo mismo. Un asunto es que por ejercicio presupuestario (porque la ley llega hasta el 31 de diciembre) no se pueda girar dinero, y otro que la deuda subsiste bajo ese principio, generar las estrategias legales o de negociación, como muy bien lo mencionó el Dr. Carlos Araya Leandro, para eventualmente incluir esos dineros en esta negociación del FEES. Deja su intervención hasta ahí para que se pueda seguir adelante.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Mag. Hugo Amores Vargas. Cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL saluda a todos y todas. Cree que aquí nadie es ingenuo de lo que se pretende hacer de parte del Gobierno, en realidad es una estrategia de desprestigiar e invisibilizar la información, el trabajo, el desempeño que realiza la UCR y menoscabar su credibilidad frente a la opinión pública; entonces, piensa que es importante esta estrategia de la que habla el Dr. Carlos Araya Leandro, la cual considera muy atinada, pero que, sin embargo, debe ser más percutante, más incisiva, de mayor alcance, de manera que llegue a cada miembro de la comunidad universitaria y preparar el terreno (como bien lo decía la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, que le parece fundamental: “calentar motores”), a fin de que se tenga conciencia de que esto le corresponde a toda la comunidad universitaria, esto no es solo del CU, ni de la Rectoría, es de cada persona que integra la comunidad universitaria, por lo que cree que esa

responsabilidad tienen que asumirla plenamente y “preparar motores” en caso que se tuviera que salir, pero lo que queda claro de todo esto es que a pesar de esta victoria pírrica, como se dice en derecho, nugatoria, por parte de la Universidad en cuanto a la resolución de la Sala IV, si les dejan en bandeja de plata interponer cualquier acción legal para defender el presupuesto universitario, por lo que tienen que ser muy incisivos al respecto y dejar muy claro que este es un deber que efectivamente les atañe y que tienen que ir por eso.

Señala que lo que plantea el Mag. Hugo Amores Vargas es fundamental, o sea, no es que porque ya se encontró o se dijo que por el principio de presupuesto anual no se puede reivindicar, eso sería una estrategia muy fácil para dejar de financiar a las universidades y no se puede permitir que ese proceso se imponga. Extiende un llamado a la comunidad universitaria a tomar su responsabilidad en este proceso y continuar muy vigilantes con esto. Sugiere al Dr. Carlos Araya Leandro que la comunicación sea incisiva y que llegue a cada persona de la comunidad universitaria para que esté preparada, porque también esto le concierne a cada uno y cada una.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Sr. Nickolas Guevara Díaz.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ saluda. Con respecto a la situación de la ACR, cree que era algo que tenía preocupados y preocupadas a muchos en el pleno, porque hay muchos asuntos por analizar en la Asamblea. Consulta al Dr. Carlos Araya Leandro, pues no le quedó muy claro si se va a reprogramar la Asamblea que estaba programada para el día de ayer (miércoles 8 de abril de 2026), o si ya se descartó la posibilidad, porque le preocupa que el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* solicita que sean cinco asambleas al año y hace un rato se mencionó que hubo años en los que no se han realizado asambleas colegiadas y cree que el hecho no hace derecho. Reitera la consulta de si se va a reprogramar esa asamblea.

Por otro lado, le parece importante agregar que con respecto al padrón de las representaciones estudiantiles, el *Reglamento de elecciones universitarias* indica que quien posee ese padrón de las representaciones estudiantiles es la ViVE; entonces, le preocupa y quiere hacer la aclaración únicamente porque cree que el mensaje que entendió es que se le está responsabilizando a la Federación Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) porque los padrones no estaban listos en el momento en el que se solicitaron; sin embargo, aclara que esos padrones siempre se encuentran acreditados, porque los padrones de las representaciones estudiantiles no se actualizan a menos de que la nómina cambie; por lo cual, el padrón siempre se va a encontrar vigente y se encuentren acreditados ante el Sistema de Acreditación de Representaciones Estudiantiles, ese padrón se encuentra en la ViVE y esta es la responsable de enviar ese padrón al TEU.

Señala que, con respecto al FEES, quiere replicar las palabras del Dr. Francisco Guevara Díaz de que es momento que la comunidad universitaria empiece a estar un poco más presente en este proceso de negociación, hacerse escuchar e informarse de lo que está pasando. En estos días se han visto noticias de que la propuesta de Gobierno, como bien lo explicaba el Dr. Carlos Araya Leandro, es un aumento de cero y cree que esto no es de recibo, si se quiere continuar con una educación de calidad no se puede recibir un aumento de un 0 %. Comenta que hoy el Directorio de la FEUCR publicó un video en redes sociales en el que se mencionan varios aspectos, dentro de ellos (piensa que uno de los que más rescata) se encuentra que el Gobierno está solicitando a las universidades reducir los tiempos de graduación, pero el Gobierno tiene que ser consciente de que si los tiempos de graduación se encuentran en aumento es responsabilidad del mismo Gobierno, porque ha ido desmantelando la educación pública, los sistemas de secundaria se han ido desmantelando, el sistema educativo en general ha ido cayendo; entonces, considera que es necesario que no se acepte una propuesta del 0 %. Agradece mucho la propuesta que está trabajando el CONARE y, en esa misma línea, le parece importante que en esta estrategia del FEES que se está trabajando en el CONARE se invite a las representaciones estudiantiles, en particular a las presidencias de las distintas federaciones, porque hasta donde tiene entendido no han estado participando, no sabe si la representación en la Comisión

de Enlace sí ha estado participando, pero tiene entendido que el resto de representaciones estudiantiles no han sido parte de ese espacio y considera oportuno que participen.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Sr. Nickolas Guevara Díaz. Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al director y saluda a todos y todas en este pleno y a las personas que los acompañan por los medios virtuales. Primero, agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la información y, más allá de esto, se suma a las palabras de sus compañeros y compañeras y reafirma el apoyo absoluto en la lucha por un presupuesto que permita mantener la excelencia de esta Institución y de todas las instituciones hermanas del CONARE, las otras universidades públicas de este país.

Consulta al Dr. Carlos Araya Leandro, ya que no lo mencionó en el Informe, sobre la Resolución R-196-2026, relacionada al congelamiento del periodo de traslado. La información que se tiene es que en el 2024 se solicitó traslado de alrededor de 318 personas, y en el 2025, alrededor de 180 personas, por lo que solicita si cuenta con la información en este momento que se las pueda brindar o, si no, solicita de manera respetuosa que en un futuro Informe de Rectoría brinde la información de las solicitudes para inicio de este año y todo lo que tiene que ver con este tema del congelamiento en el periodo de traslado.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Ph. D. Sergio Salazar Villanea y le dice al Dr. Carlos Araya Leandro que son muchos aspectos por abordar.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO anuncia que empezará por el final, la pregunta del Ph. D. Sergio Salazar Villanea sobre el traslado al régimen salarial académico (RSA). Explica que lo que sucede es que para los traslados al RSA se utilizan los disponibles presupuestarios en la partida de salarios que tengan durante el año. Para ello, se hace necesario (eso pasó el año pasado) cambiar la dinámica para futuro, porque la planilla más representativa que hay es la planilla del mes de abril, debido a que en enero y febrero hay una parte del personal docente que no está nombrada. En el mes de marzo, el nombramiento este año arrancó a partir del 10 de marzo de 2026 que inicia el ciclo lectivo; entonces, sobre esas planillas no se puedan hacer proyecciones que sean objetivas. La planilla sobre la que sí se pueden hacer proyecciones objetivas es la planilla del mes de abril; por lo que, por ese motivo, tuvo que trasladarse, esto lleva a que para el próximo año definitivamente debería ser solo un periodo en el primer semestre para evitar los inconvenientes que se puedan generar a partir de esta suspensión que se tuvo que indicar, la cual tiene básicamente ese propósito: contar con la información objetiva para poder hacer proyecciones que no vayan a inducir a error. Indica al Ph. D. Sergio Salazar Villanea que eso es. Señala que los mantendrá al tanto, en cuanto se pague la planilla del mes de abril ya podrán tener esas proyecciones e informar como corresponde.

Señala que, en segundo lugar, volviendo al tema de la ACR, en realidad, en el informe que leyó, no se indica responsabilidad de nadie, ni mucho menos de la FEUCR. Lo que sucede es que, en efecto, el padrón lo tiene la ViVE, pero este tiene que verificarse con la matrícula; es decir, no puede haber una persona estudiante en ese padrón que no tenga matrícula. Y resulta que el proceso de matrícula completo, que incluye la matrícula por aprovechamiento de cupos, finalizó el 20 de marzo de 2026; entonces, la ViVE tiene cinco días hábiles, según reglamento, a partir del 20 de marzo de 2026, para verificar que en el padrón que está en su poder, efectivamente, cada una de las personas estudiantes acreditadas estén matriculadas. Ese proceso de verificación los llevaba al día 26 de marzo de 2026 y a partir de esa fecha el TEU disponía de un día para ratificar esa información. Ahí es donde no alcanzó el plazo, pero realmente no hay responsabilidad de nadie, en otras palabras, la responsabilidad o el tema es que la fecha en que cierra el periodo de matrícula, pues no dio con las fechas para poder hacer la convocatoria según lo que establece el *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*.

Lo que pasó y que fue algo que no se contempló en el momento en que se hizo la programación, fue que en el interín tenían la Semana Santa y eso hacía que la convocatoria tuviese que hacerse previamente, es decir, los plazos no alcanzaron, pero no es que hay responsabilidad de nadie, lo del padrón, la ViVE tiene el padrón, a la ViVE le corresponde ratificar que todas las personas estudiantes que están en el padrón estén debidamente matriculadas y ese es el punto.

Con respecto a las intervenciones de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro, del Ing. Olman Vargas Zeledón, del Dr. Francisco Guevara Quiel y cree que del Mag. Hugo Amores Vargas también, sobre el fallo constitucional, este efectivamente genera jurisprudencia que va marcando la cancha a futuro. Menciona como ejemplo el fallo constitucional del 2019; previo al 2019, todos los años había una cantidad de mociones (del 2014 en adelante, le correspondía atender, en su condición de vicerrector de Administración, lo relacionado con la Comisión de Hacendarios en la Asamblea Legislativa) que presentaban diputaciones para reducir el FEES, por lo que había que ir a negociar con las diputaciones para que valoraran esas mociones, las cuales siempre eran votadas de forma negativa, hasta que en el 2018 una moción que pretendía rebajar en 10 000 millones de colones el FEES fue votada positivamente, y se fue así en el presupuesto de la República, por lo que la Sala Constitucional dijo: *las diputaciones no pueden modificar el monto acordado entre el Gobierno de la República y las universidades*. Y a partir de ahí se acabó la presentación de mociones para reducir el FEES, porque se generó esa jurisprudencia. Señala que ahora se enfrentan ante un elemento nuevo que es que Hacienda no gire, ya queda clarísimo, como bien ha señalado el Ing. Olman Vargas Zeledón, de que ya la jurisprudencia está clara, de que, a futuro, el Ministerio de Hacienda no va a poder decir *no giro*, o podrá decirlo, pero si lo dice, pues él o la jerarca estaría asumiendo la responsabilidad jurídica correspondiente.

En relación con lo indicado de que esto abre una posibilidad política de negociación, tiene claro —y el Mag. Hugo Amores Vargas lo deja entrever y él (el Dr. Carlos Araya Leandro) también— que existen posibilidades jurídicas, lo que pasa es que no va a hacer referencia a ellas porque todavía no las han discutido en el seno del CONARE, pero existen posibilidades jurídicas y espera que, desde el CONARE, se activen todas las posibilidades jurídicas y políticas para recuperar estos recursos.

Indica al Ing. Olman Vargas Zeledón que el CONARE es lento en la capacidad de respuesta, lastimosamente, y eso tiene que cambiarse. Cree que ante situaciones como la conferencia de prensa de ayer (miércoles 8 de abril de 2026) por la tarde, la respuesta tenía que salir ayer por la tarde. Por lo anterior, él, ayer en la tarde, no salió desde donde debe ser, que es desde dato por dato o desde la Oficina de Comunicación Institucional, sino que lo hizo en sus redes sociales personales, porque fue información que él levantó en el momento, estaba en una reunión de una comisión y mientras tanto iba pidiendo información y elaboró los gráficos y lo publicó de esa forma. Ahora va a salir ya de manera formal desde los canales institucionales, pero es que la respuesta tiene que ser rápida; es decir, si institucionalmente no se puede hacer en ese momento, y la imposibilidad era que estaba en una reunión, así de simple.

Por consiguiente, estos datos tienen que manejarse con mucho cuidado, en el sentido de que tienen que, idealmente, no tener ningún error, pero también tienen que ser datos muy simples y muy comprensibles, por lo que no había margen porque eran las 4:00 p. m. y tenían que hacer algo antes de que salieran los noticieros de la noche; entonces, se hizo de esa forma, pero, en efecto, la reacción tendría que ser idealmente así desde el CONARE, pero algunas veces por la dinámica institucional en el CONARE eso no ha sido posible o no es posible, pero es algo que hay que cambiar.

Comenta que se ha venido tratando de generar información, ya el Dr. Keilor Rojas Jiménez señalaba el caso de dato por dato, que son cápsulas informativas que son muy simples y es información muy simple, pero cree que en esa simplicidad está el mérito, porque genera efectivamente impactos. De pronto, la narrativa —eso que se hablaba como narrativas que se han impuesto durante años, no de ahora— era que la UCR no da, no imparte o imparte muy pocas (según criterio de algunas personas) opciones en carreras STEM.

Señala que, cuando salieron con los datos, duplicaron mucho más, duplicaron en número de estudiantes a la segunda universidad que más estudiantes tiene en carreras STEM. Eso, inmediatamente después de que lo sacaron, generó un cambio de narrativa; la cual, ahora es: la UCR es quien más estudiantes tiene en carreras STEM porque es la que más presupuesto recibe, pero ya hay un cambio en la narrativa, así tienen que irse apropiando de muchos otros elementos. Uno de los elementos que deben apropiarse es que la UCR constitucionalmente es una Universidad completa, donde todas las áreas de conocimiento tienen cabida. Eso es algo que tienen que posesionar porque no están haciendo nada diferente a lo que dice, al mandato constitucional que tiene la UCR de ser una Institución de cultura superior y, por ende, no se puede convertir en una Casa de estudios que responda únicamente a cursos técnicos, a carreras técnicas o a carreras vinculadas con tecnología o denominadas STEM, no, en esta Institución tienen cabida todas las áreas de conocimiento, porque ese es el mandato constitucional, si no se hace, se estaría incumpliendo el mandato constitucional. Además, se tiene que hacer porque el país lo requiere.

Detalla que esos son ejemplos de situaciones que tienen que quedar posesionadas. Asegura que, dato por dato, cada vez va teniendo mayor alcance, incluso han visto que, al darle seguimiento a la réplica de información, hasta medios rurales replican datos que salen en dato por dato. Y seguirán cada día más intensificando esta iniciativa desde el Observatorio de Datos Institucional.

Estima que, en cuanto al tema de la división, es otra narrativa que el Gobierno ha estado tratando de imponer: que en el CONARE están divididos; cuando en el CONARE no están divididos, en el CONARE los cuatro rectores y la rectora trabajan en pro de la defensa de la educación superior pública. Existen diferencias, pero cómo se podría aspirar a tener una Universidad donde no haya diferencia. La Universidad por definición implica disentir, porque conviven aquí todas las áreas de conocimiento, todas las ideologías y, por supuesto, van a pensar diferente y a diferir en temas, pero lo que los distingue del resto justamente es la capacidad que deben desarrollar, de dialogar, de discutir, de presentar datos objetivos y, a partir de ahí, poder tomar decisiones; entonces, si les dicen que hay diferencias, pueden haber diferencias sobre temas específicos que van a dialogar en el contexto que corresponde dialogarlos, pero en la negociación están por una negociación y así tienen que estar y mantenerse las cinco universidades unidas por una negociación. Luego vendrán otros escenarios donde pueden tener diferencias y las van a discutir y tendrán que ponerse de acuerdo, pero esa narrativa particularmente no le gusta, porque además los ponen como rectores buenos y rectores malos. Los buenos son los que están cerca del Gobierno, según ellos (desconoce si eso es así o no), y los malos son los que no están cerca del Gobierno, según ellos, pero son definiciones de ellos, de quiénes están cerca y quiénes no lo están, y por qué están cerca o por qué no están cerca y entonces unos son malos y otros son buenos.

Estima que le parece bastante poco prudente tratar de generar esa división y la división tiene el principio *divide y vencerás*, es cómo muestran separadas a las universidades y los medios de prensa, además, por lo general, asumen esa información y la asumen como una realidad, pero es que eso es lo que se les dice. El tema es que desde las personas rectoras y desde la presidencia del CONARE se insiste en que eso no es así, en que esa división está en la cabeza de algunas personas, pero no está en el seno del CONARE; sin embargo, es una narrativa sobre la que hay que seguir insistiendo que no es así y no puede ser así. Cree que se refirió, someramente, a la mayoría de las observaciones que hicieron los miembros del pleno en las intervenciones.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Carlos Araya Leandro. Informa que harán una pausa larguita para que tomen energía.

***A las nueve horas y cincuenta y tres minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

*A las diez horas y veinticuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. *****

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Sentencia de la Sala Constitucional en la que se condena al Estado por el no giro del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal**

El DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ se refiere brevemente a lo que conversaban antes sobre la noticia que circuló sobre la sentencia de la Sala IV en la cual se condena al Estado por no girar el aumento del 2 % del FEES; esto, como es del conocimiento de los miembros del pleno, formaba parte del presupuesto nacional 2025, que es ley de la República y que el Ministerio de Hacienda se negó a girar, las leyes se acatan aunque se esté de acuerdo o no. Como dice la misma sentencia, lo anterior provocó una afectación al financiamiento de las universidades públicas y vulneró el derecho a la educación superior.

Señala estos fondos, al menos los que la Universidad dejó de percibir, imagina que podrían ser invertidos, por ejemplo, en construcción de aulas en alguna de las sedes que, como saben, son sumamente necesarias y que han percatado la realidad en cada una de ellas y que simplemente porque algún ministro de turno diga que no quiere cumplir, no se puede dejar y, sobre todo, no abrir un mal precedente hacia el futuro, como lo explicaba el Dr. Carlos Araya Leandro.

Considera que la condena de decirles no volver a hacerlo, desde Zapote dicen tomo nota y me muero de risa, por lo que le parece que deberían ir un poquito más allá y por eso le llamó la atención un punto que tal vez no se analizó con suficiente profundidad y es que la sentencia también dice: *se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios determinadas vía contencioso administrativa*. Piensa que, con esto, la misma Sala IV está abriendo un portillo de la línea sobre la cual tendrían que ir y es efectivamente en vía contencioso-administrativa, reclamar las costas, pero, sobre todo, los daños y perjuicios de no recibir ese monto que, como dijo antes, podría ser bien un edificio o aulas para una de las sedes universitarias.

ARTÍCULO 4

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la moción para tomar un acuerdo relacionado con la sentencia de la Sala Constitucional en relación con el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal.

El DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ desea presentar a los miembros del pleno la siguiente moción para analizarla, discutirla, modificarla, según lo consideren, o inclusive si consideran pertinente, le podrían decir y la podría posponer.

Da lectura a una moción, que, a la letra, dice:

Solicitar a la Administración que en atención de la sentencia número 26-012063, dictada por la Sala Constitucional, promueva de inmediato las acciones legales correspondientes para la recuperación de los fondos que la Universidad dejó percibir. Lo anterior incluye de manera expresa la interposición

de la respectiva demanda ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que esta es la moción y abre el espacio para discutirla. Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS indica que, en un grupo que tienen de miembros, al final de que escribieran varios, le parece que la Dra. Carolina Santamaría Ulloa resumió los comentarios de todos y sugirió que la moción indique:

Solicitar a la Administración que en atención a la sentencia 26-012063 dictada por la Sala Constitucional, promueva las acciones legales correspondientes para la recuperación de los fondos que la Universidad dejó de percibir.

Considera que es una redacción más acorde, más equilibrada y que podría tomarse en consideración.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ menciona que está de acuerdo. Consulta si entonces es simplemente quitar la palabra “inmediato”. Cree que hizo la explicación específica sobre el tema de contencioso administrativo; sin embargo, al ser él (el Dr. Keilor Rojas Jiménez) el proponente, no estaría de acuerdo con que se quite. Cede la palabra a la Dra. Carolina Santamaría Ulloa y al Dr. Carlos Araya Leandro.

LA DRA. CAROLINA SANTAMARÍA ULLOA comenta que se iba a referir justo a lo que mencionó el Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO manifiesta que le parece que debería decir: *Valore promover las acciones*, porque además no es una acción que corresponda exclusivamente a la Rectoría de la UCR, es una acción que necesariamente tiene que ser desde el CONARE.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que le parece bien, piensa que un asunto no quita el otro, cree que el espíritu es coadyuvar a la Universidad, al CONARE. Sugiere entrar a una sesión de trabajo y después retomar.

*****A las diez horas y veintinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

A las diez horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta a la comunidad que hicieron algunos ajustes de forma para incluir palabras.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por tanto, el Consejo Universitario acuerda solicitar a la Administración que en atención a la sentencia 2026-01263 dictada por la Sala Constitucional, valore promover las acciones legales correspondientes para la recuperación de los fondos que la Universidad dejó percibir. Lo anterior incluye de manera expresa la interposición de la respectiva demanda ante la jurisdicción contencioso-administrativa conforme al ordenamiento jurídico vigente.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitar a la Administración que, en atención de la sentencia n.º 2026-012063 dictada por la Sala Constitucional, valore promover las acciones legales correspondientes para la recuperación de los fondos que la Universidad dejó de percibir. Lo anterior incluye, de manera expresa, la interposición de la respectiva demanda ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, conforme al ordenamiento jurídico vigente.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

Informes de miembros del Consejo Universitario (Continuación)

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra a la Srta. María Paula Fonseca Marín y a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

- **Comentario relacionado con la situación actual entre Irán y Estados Unidos**

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN agradece al director. Saluda a todas y todos, y a las personas que los siguen desde la transmisión. De antemano se disculpa porque es probable que se va a extender un poco más del tiempo que está dispuesto para los informes de miembro, pero es que los dos temas que trae le parecen de mucha importancia y pertinencia, por lo que no se pueden minimizar. En el primer punto, el día de ayer (miércoles 8 de abril de 2026), después de que varios medios confirmaran que Estados Unidos aceptaría la sumamente razonable lista de 10 puntos de Irán, Caroline Levitt, secretaria de prensa de la Casa Blanca, acudió a los medios para desmentir estas noticias, y dijo que el plan propuesto por Irán para un alto al fuego es inaceptable y poco serio, cuando en realidad es una propuesta mínima que una de sus aristas ata a Israel a cesar sus ataques, lo cual solo trae a la luz lo sanguinario que es el proyecto violento del Etnoestado Israel. Así las cosas, la campaña de terror traída con la guerra gringa israelí a varias naciones de Asia Occidental ha evidenciado lo crucial que es para el proyecto político hegemónico el dismantelar las casas de estudio.

Comenta que, el pasado 28 de febrero de 2026, una escuela de niñas en Minab, zona sur, fue bombardeada por el Pentágono, lo cual acabó con la vida de más de 150 personas, principalmente niñas. Asimismo, desde la escalada violenta, entre 20 y 30 universidades iraníes han sido atacadas por el fuego de la guerra imperialista. El ministro iraní de Ciencia, Investigación y Tecnología, Hossin Samaid Sara, ha confirmado los daños a estas instituciones de educación superior, condenando los ataques por deliberadamente destruir infraestructura civil y educativa y asesinar brutalmente a más de 60 personas, estudiantes y docentes. Cada noticia que se ve diariamente sobre la guerra en Irán desdobra ante nuestros ojos el rubro medular que le da forma a la praxis imperialista sionista, al aprovecharse de la ineficacia del derecho internacional, los grandes capitales velan por la consumación de un nuevo conflicto contra una civilización milenaria. Por un lado, para darle mercado al complejo industrial militar que sucedió en Estados Unidos y, por el otro

lado, para enriquecer la retórica de la otredad árabe que los sionistas profesan para perpetuar una larga, lamentable y plural lista de crímenes de lesa humanidad en la región.

Señala que, apenas ayer (miércoles 8 de abril de 2026), en medio de lo que se supone que era un alto al fuego, Beirut y otros sectores del sur del Líbano fueron atacados por fuerzas israelíes, lo cual deja estimaciones de entre 180 y 250 víctimas mortales y 800 personas heridas en uno de los ataques más devastadores. No es coincidencia, durante todos los años que Israel ha gozado de una existencia ilegítima, ha atacado al Líbano por las razones que suelen surgir de la retórica sionista, por ser terroristas, como lo es también, por ejemplo, la izquierda en la terriblemente llamada mal llamada Gran América del Norte de Donald Trump. Siempre le ha resultado conveniente a Occidente matar a personas del sur global: Vietnam, Chile, Cuba, la República Democrática del Congo, Burkina Faso, Palestina, Venezuela, son solo ejemplos. Siempre resulta normal hablar de víctimas mortales en estos teatros de guerra. Sin embargo, la pérdida de vidas, lamentablemente, no es la única.

Estima que el daño ambiental que los ataques y los proyectos de extracción provocan es inigualable y muy invisibilizado. Así es, Estados Unidos, Europa e Israel no solo atacan y destruyen el entorno, sino que, para alimentar el gran capital y el consumo, también los saquean de lo que logran ponerle un precio exagerado para la familia blanca racista y aporofóbica, en el otro lado del mundo, o aquí mismo, en Tamarindo o Rohrmoser. El patriarcado, capitalismo y colonialismo actúan como una fuerza imponente de los tiempos actuales, al ser los pilares fundamentales que una civilización ha intentado imponer desde 1492, a excepción del capitalismo, que no es más que el modo de producción actualizado del feudalismo que en aquellos tiempos regía. En las latitudes el recientemente nombrado Departamento de Guerra con el neonazi Pete Hegseth entiende a todas las naciones y territorios soberanos norte del Ecuador como un perímetro de seguridad para Estados Unidos, al afirmar que en realidad todos estos países, incluida Costa Rica, no forman parte del sur global. La guerra mediática y narrativa nunca ha parado y es importante para el norte manosear la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, porque su doctrina fundamental de Monroe le ha formado así.

Detalla que, desde el pasado setiembre, Estados Unidos ha lanzado casi 50 bombardeos a los llamados narcoterroristas de nuestra región. Sin embargo, y como acostumbra la narrativa yanqui, ni siquiera pueden definir con exactitud lo que son narcoterroristas, ni mucho menos ir a pedir una sola pieza de evidencia del ligamen de sus más de 150 personas asesinadas en lanchas con el narcotráfico, porque para un decadente imperio que hasta la estética le quiere copiar a Adolfo Hitler, Joseph Goebbels y Hermann Goring, lo único que les interesa es subir videos con lanza haciendo voladas en astillas en las aguas. Tal parece ser que no les bastó con financiar los carteles, sino que ahora matan a hermanas y hermanos con la excusa de combatir las rutas de drogas que ellos mismos dibujaron. Por las niñas iraníes culminadas con lápiz en mano, por las familias palestinas exterminadas, por las manos cortadas en el Congo, por las lanzas pescadoras tratadas como bункers de guerra, de la guerra de aquellos contra la humanidad, por las familias empobrecidas por el recrudescimiento del ajuste neoliberal, por quienes más se afectarán por los cambios inflacionarios a raíz del cierre del estrecho de Ormuz, por la humanidad entera es que se condena al régimen criminal de Estados Unidos, Israel y Europa y sus guerras también contra enemigos imaginarios que siempre resultan ser los mismos.

Agrega que, por lo anterior, insta a este CU a mantener una posición de criticidad y no seguir la narrativa de los ruines esbirros que, al no quedarles más que vender, ha sido su alma lo que han dado a cambio, porque solamente una persona muy desalmada podría posicionarse como lo hace este Gobierno ante estos hechos y además al firmar una cumbre para vender al país y traer la guerra al país sin ejército.

- **Situación de la Universidad de San Carlos de Guatemala**

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN indica que, por otro lado, y en otro tema, el día de ayer (miércoles 8 de abril de 2026), desde la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), les comunicaron lamentables noticias. Manifestantes del movimiento estudiantil guatemalteco fueron atacados por elementos de seguridad privada llevada para resguardar el proceso, como consecuencia de posicionarse a favor de unas elecciones democráticas de Rectoría en la institución, puesto que ha sido ocupado por el M.A. Walter Mazariegos Biolis, como fruto de fraude electoral desde el 2022 y recién ayer el Consejo Superior Universitario, órgano encargado de validar los resultados, como marioneta del M.A. Walter Mazariegos Biolis, moldeó una derrota aplastadora para declarar como victorioso al mencionado. La Rectoría desde 2022 ha constituido un asedio sistemático contra las libertades académicas, la libertad de cátedra y la autonomía universitaria, siendo que se han violentado derechos fundamentales mediante prácticas de la comunidad universitaria. Sin embargo, en las elecciones recientes la comunidad expresó su hartazgo al votar mayoritariamente contra una reelección del M.A. Walter Mazariegos Biolis.

Señala que el proceso de elección del rector de la USAC es indirecto. En una primera fase se eligen cuerpos electorales de estudiantes, docentes y profesionales que integran un cuerpo electoral de 170 personas electoras, más el rector en funciones, quien también tiene derecho a voto. El más reciente proceso estuvo marcado por múltiples irregularidades. Se obstaculizó la inscripción de planillas de oposición y se impidió en varios casos la realización de elecciones por la ausencia de las autoridades encargadas de validarlas. En cuestión de números, de los 34 cuerpos electorales que debían elegirse, se realizaron solamente 29 elecciones, de las cuales 21 fueron ganadas por la oposición, 7 por el M.A. Walter Mazariegos Biolis en procesos incompetentes, uno por otro candidato, y seis procesos fueron anulados. Posteriormente, en la fase de acreditación, el Consejo Superior Universitario jugó un papel determinante; primero, la composición del órgano es muy cuestionable, el Consejo no ha sido renovado, 26 de sus 41 integrantes mantienen cargos vencidos y en su mayoría responden al M.A. Walter Mazariegos Biolis, quien además tiene derecho a voto dentro de este.

Señala que, durante el proceso del Consejo, de los 21 cuerpos ganados por la oposición, solo 5 fueron acreditados. De los 7 cuerpos afines al M.A. Walter Mazariegos Biolis pasó a controlar 10 al acreditarse 3 que ni siquiera habían ganado. Además, se despojó al otro candidato del cuerpo electoral que había obtenido. En consecuencia, de los 29 cuerpos electorales electos, únicamente 15 participaron en la elección final, 10 afines al M.A. Walter Mazariegos Biolis y 5 de oposición. Este reordenamiento permitió consumir una reelección cuestionada y ampliamente señalada como fraudulenta. A este escenario se suma la inacción de las cortes del país que no resolvieron los recursos de amparo interpuestos, al favorecer al M.A. Walter Mazariegos Biolis mediante dilación y silencio. De forma paralela, se intentó trasladar las actividades académicas administrativas a la virtualidad para evitar la movilización estudiantil en el campus central. Pese a eso, la comunidad estudiantil logra recuperar las instalaciones. Hoy, en la elección final, es decir, el día de ayer (miércoles 8 de abril de 2026), más de 100 elementos de seguridad privada, muchos de ellos armados, fueron contratados para resguardar el proceso; sin embargo, durante la jornada se presentaron para la represión, se lanzaron gases lacrimógenos contra universitarios e incluso se registraron disparos, sin que la Policía Nacional Civil interviniera para identificar a los responsables.

Además, frente a estas condiciones, los electores de oposición realizaron una elección paralela en la que eligieron al Dr. Rodolfo Chang como rector legítimo con 80 votos de electores democráticamente electo, para comparar, el M.A. Walter Mazariegos Biolis fue electo con menos de 60 votos, en un proceso ampliamente cuestionado. Ante la nueva elección, diversos sectores universitarios sostienen que la legitimidad recae en el Dr. Rodolfo Chang y apuestan por su reconocimiento legal como rector de la USAC.

Agrega que, frente al panorama de incertidumbre y violencia propiciado por la corrupta administración de la ilegítima Rectoría de la USAC, le gustaría presentar una moción para que este CU se pronuncie y exprese su solidaridad con las víctimas de los ataques a estudiantes y con todas las personas que ponen sus cuerpos y trabajo para defender una educación superior sin corrupción ni fraudes, organizada por quienes se congreguen para colectivamente delegar su gobierno de manera democrática y no por el nepotismo arraigado en las viejas burocracias. La UCR y su CU no pueden permanecer en silencio. Lo acontecido en la Universidad hermana de San Carlos de Guatemala no constituye un hecho aislado, sino una grave manifestación del deterioro democrático dentro de las instituciones de educación superior, donde las prácticas fraudulentas, la manipulación de los órganos de decisión y el uso de la violencia buscan imponerse sobre la voluntad legítima de la comunidad universitaria.

Expresa la más profunda solidaridad con las y los estudiantes, docentes y trabajadores de la USAC que han sido víctimas de agresiones, persecuciones, represión, por defender principios fundamentales como la autonomía universitaria, la libertad de organización y el derecho a procesos electorales transparentes. Reconocen en su lucha un acto de valentía y compromiso ético que interpela a toda la región centroamericana. Asimismo, se manifiesta el enérgico rechazo a las irregularidades documentadas en el proceso de elección de Rectoría, las cuales evidencian un patrón sistemático de exclusión, manipulación institucional y fraude, estas acciones no solo socavan la legitimidad de las autoridades impuestas, sino que atentan directamente contra el sentido mismo de la universidad pública como espacio democrático, crítico y plural.

Manifiesta que les preocupa profundamente la utilización de fuerzas de seguridad privada para reprimir la protesta estudiantil, así como la inacción de las autoridades estatales competentes frente a hechos de violencia que vulneran derechos humanos fundamentales. Este tipo de respuestas no solo agrava el conflicto, sino que sienta precedentes peligrosos para el tratamiento de la disidencia en espacios académicos, y no solamente en Guatemala, sino que allá, aquí, en todo lado. En consecuencia, hace un llamado a la comunidad internacional, a las universidades públicas de la región y a los organismos defensores de derechos humanos para que se mantengan vigilantes y exijan el respeto irrestricto a la autonomía universitaria y a los procesos democráticos en la USAC. Reitera que la legitimidad institucional no puede construirse sobre la imposición, ni mucho menos sobre la violencia, sino sobre la participación libre, informada y transparente de sus comunidades.

Comenta que la UCR tiene un compromiso histórico con la defensa de la educación pública, la democracia y la justicia social. Se solidariza con quienes hoy resisten en la USAC y sostiene que *su lucha también es nuestra*, la lucha por universidades verdaderamente autónomas, libres de corrupción y fieles en su misión transformadora en nuestras sociedades.

Agrega que lo anterior fue construido por su persona en conjunto con el Directorio de la FEUCR, por ende, es un pronunciamiento de ambas partes. Como ya lo mencionó en una parte del escrito, trae una moción que le gustaría que, como CU, se valore en una sesión de trabajo para ver qué les parece a los miembros del pleno.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la Srta. María Paula Fonseca Marín. Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez y a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ agradece especialmente a la Srta. María Paula Fonseca Marín y a la FEUCR por traer este tema tan relevante a la discusión de este plenario, expresa total apoyo a las palabras expresadas por su compañera, la Srta. María Paula Fonseca Marín, a la vez manifiesta su completa solidaridad con el movimiento estudiantil USAC, con el personal docente y con trabajadoras y trabajadoras de la USAC, así como con las comunidades indígenas y los movimientos sociales que ayer, de manera enérgica, se sumaron a la defensa de la legitimidad en los procesos electorales de la USAC,

buscando apoyar precisamente a las representaciones de los cuerpos electorales que fueron excluidas y que se organizaron para hacer una votación alternativa resultando como ganador el Dr. Rodolfo Chang.

Expresa que le parece que es necesario rechazar las irregularidades vividas en el proceso electoral y, sobre todo, el uso de la represión contra las personas que se manifestaron en contra y, además, señalar que muchos de estos hechos atentan contra la esencia de la universidad pública, que debe ser un espacio democrático y plural. Indica que hay que reiterar que esta situación es un espejo en el que se puede ver a futuro y, por lo tanto, la intervención de grupos políticos antidemocráticos en las universidades es un riesgo, un desafío que se debe enfrentar. Las universidades públicas de Centroamérica durante décadas han estado siempre bajo ataque y en este momento lo que tienen es una reiteración precisamente de cómo eso se manifiesta en los campus universitarios.

Por lo anterior, hace un llamado a la comunidad universitaria regional e internacional a mantenerse vigilante y exigir el respeto de los procesos democráticos transparentes. Reitera que la legitimidad no puede construirse desde la imposición o la violencia, que tienen que respetarse los debidos procesos y la voluntad de los distintos y las distintas representaciones universitarias. Finalmente, se solidariza con la comunidad de la USAC y afirma que *su lucha también es la nuestra*.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la Dra. Ilka Treminio Sánchez. Cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO afirma que sí es sobre este tema, no es la intervención. Agradece mucho la intervención, le gusta mucho que la gente joven mantenga su espíritu crítico, es algo muy importante y eso hay que valorarlo en estos momentos tan difíciles. Tenía dos intervenciones, una es algo que la tiene muy incómoda y que mencionó la Srta. María Paula Fonseca Marín: que aquí fuerzas militares de los Estados Unidos le dispararon a personas en una lancha, al principio pensó que era una mentira, que eso no podía ocurrir, eso lo garantiza, eso nunca había ocurrido en este país, pero todavía que ocurriese, se podría decir que eran narcos, pero el problema es que a partir de eso ninguna autoridad ha salido a explicar quiénes son las personas que perdieron la vida y si pertenecían a unos carteles, a qué carteles eran, porque si no las vidas de las personas pescadoras podrían estar corriendo riesgo cada vez que salgan. No entiende cómo es que nadie ha dicho eso. Ellos salen a pescar y qué hacen si una fuerza de estas estadounidenses piensa que son unos narcotraficantes, los matan y luego no se puede saber el nombre de las personas muertas ni por qué fue, y la explicación es de verdad, la que da el Ministerio de Seguridad, es una explicación muy complicada que pediría que la revisen.

****A las diez horas y cuarenta y nueve minutos, se retira Dr. Carlos Araya Leandro.****

Comenta que con el otro tema es que está totalmente de acuerdo, piensa que se puede enviar una carta de solidaridad a la USAC. Se dirige a las personas de la comunidad universitaria, opinión pública que sigue la transmisión de la sesión, que con estos hechos se comprende que la persecución, las amenazas de muerte que han recibido y todo lo que ocurre en esta Universidad no es un hecho aislado, son las universidades las que están sometidas a esta violencia. Además de eso, las Ciencias Sociales ensayan en este momento la posibilidad de llamar a todas esas expresiones neofascismo, todavía no se tiene, desde las Ciencias Sociales, suficiente asidero, por lo menos ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) no lo ha visto, para llamarle a esto neofascismo, pero “pinta feo” y pareciera un segundo avance del fascismo, tal como el de los años 30 o 40. Agradece nuevamente a la Srta. María Paula Fonseca Marín.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita a la Srta. María Paula Fonseca Marín al solicitar la palabra que sea muy breve, pero también que lea la moción para que quede en actas.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN responde que sí. Un aspecto muy importante que omitió anteriormente, pero es importante que se conozca es que la construcción de su intervención anterior fue también gracias a comunicación que ha estado manteniendo con un representante estudiantil de la USAC. Rescata que esto es importante, ya que al ser representaciones estudiantiles o al ser miembros de una comunidad universitaria en general, no pueden defender únicamente lo que a cada uno concierne desde el interés propio desde una posición egoísta, por lo que es necesario ir más allá, porque como lo mencionó anteriormente, hoy esto está pasando en Guatemala, pero ojalá que no, jamás y nunca, pero no sabe si algún día podría llegar a pasar en la UCR, o en la Universidad Nacional, o en el ITCR, en la Universidad Técnica Nacional o en la Universidad Estatal a Distancia, no se quiere eso para el país y tampoco para ninguna universidad pública y mucho menos de la región centroamericana. Sin embargo, es muy relevante mantener estos lazos de contacto y comunicación con las universidades hermanas.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración el plenario la moción presentada por la Srta. María Paula Fonseca Marín para tomar un acuerdo en relación con la situación de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN da lectura a una moción, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Universidad de San Carlos de Guatemala atraviesa una grave crisis institucional derivada de un proceso de elección de rectoría ampliamente cuestionado por posibles irregularidades, exclusión de sectores opositores y denuncias de fraude electoral.*
- 2. Se ha documentado la alteración de los resultados electorales mediante la no acreditación de cuerpos electorales legítimamente electos, así como la intervención de un Consejo Superior Universitario con composición cuestionada y vínculos con la administración vigente.*
- 3. Durante las recientes jornadas electorales, estudiantes y miembros de la comunidad universitaria fueron víctimas de represión por parte de fuerzas de seguridad privada, incluyendo el uso de gases lacrimógenos y reportes de disparos, sin la debida intervención de las autoridades estatales.*
- 4. Estas acciones constituyen una violación a la autonomía universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la libertad de cátedra, los derechos humanos y los principios democráticos que deben regir las instituciones de educación superior.*
- 5. La defensa de la educación pública, la democracia universitaria y la autonomía institucional son compromisos históricos de la Universidad de Costa Rica.*

ACUERDA

- 1. Expresar su más profunda solidaridad con las y los estudiantes, docentes y personas trabajadoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala que han sido víctimas de violencia, persecución y represión en el marco de la defensa de procesos democráticos y transparentes.*
- 2. Condenar enérgicamente las posibles irregularidades en el proceso de elección de rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como cualquier forma de imposición que vulnere la voluntad legítima de su comunidad universitaria.*
- 3. Rechazar el uso de la violencia y la represión contra la protesta estudiantil, y exigir el respeto irrestricto a los derechos humanos.*

4. *Hacer un llamado a las autoridades guatemaltecas, a la comunidad internacional y a las instituciones de educación superior de la región, para que se mantengan vigilantes y promuevan el respeto a los principios democráticos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
5. *Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con la defensa de la educación pública, la autonomía de las instituciones de educación superior, la democracia y la justicia social, así como su respaldo a las luchas legítimas de las comunidades universitarias en la región.*

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ solicita entrar a una sesión de trabajo.

*****A las diez horas y cincuenta y siete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da lectura a los cambios realizados, que, a la letra, dicen:

- En el primer considerando donde dice “ampliamente cuestionado por” se le agregó la palabra “posibles” (...).
- En el acuerdo 2 se hicieron algunos pequeños cambios, de manera que se lea de la siguiente manera: *Condenar enérgicamente las posibles irregularidades en el proceso de elección de rectoría de la USAC, así como cualquier forma de imposición que vulnere la voluntad legítima de la comunidad universitaria.*
- El acuerdo 3 se leería de la siguiente manera: *Rechazar el uso de la violencia y la expresión contra la protesta y la represión contra la protesta estudiantil y exigir el respeto irrestricto a los derechos humanos.*
- El acuerdo 5 se lee: *Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con la defensa de la educación pública, la autonomía en las instituciones de educación superior, la democracia y la justicia social, así como el respaldo a las luchas legítimas de las comunidades universitarias en la región.*

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que van a entrar a una nueva sesión de trabajo para realizar unas pequeñas modificaciones.

*****A las once horas y once minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y doce minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que regresan de nuevo. Informa que el considerando cuatro se lee de la siguiente manera: *Estas acciones constituyen una violación a la autonomía universitaria de la USAC, la libertad de cátedra, los derechos humanos y los principios democráticos que deben regir instituciones de educación superior.*

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN indica, para que quede registrado en actas, que está de acuerdo con los cambios solicitados para la moción y que estos vienen después de plantear en la sesión de trabajo que, en parte, no había un conocimiento muy amplio respecto al tema y, por otro lado, preocupa un poco el cómo se pueda tomar esto ante la Universidad; por lo que aceptó las adaptaciones.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la propuesta de acuerdo y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Carlos Araya Leandro.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Universidad de San Carlos de Guatemala atraviesa una grave crisis institucional derivada de un proceso de elección de rectoría ampliamente cuestionado por posibles irregularidades, exclusión de sectores opositores y denuncias de fraude electoral.**
- 2. Se ha documentado la alteración de los resultados electorales mediante la no acreditación de cuerpos electorales legítimamente electos, así como la intervención de un Consejo Superior Universitario con composición cuestionada y vínculos con la administración vigente.**
- 3. Durante las recientes jornadas electorales, estudiantes y miembros de la comunidad universitaria fueron víctimas de represión por parte de fuerzas de seguridad privada, incluyendo el uso de gases lacrimógenos y reportes de disparos, sin la debida intervención de las autoridades estatales.**
- 4. Estas acciones constituyen una violación a la autonomía universitaria de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la libertad de cátedra, los derechos humanos y los principios democráticos que deben regir las instituciones de educación superior.**
- 5. La defensa de la educación pública, la democracia universitaria y la autonomía institucional son compromisos históricos de la Universidad de Costa Rica.**

ACUERDA

- 1. Expresar su más profunda solidaridad con las y los estudiantes, docentes y personas trabajadoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala que han sido víctimas de violencia, persecución y represión en el marco de la defensa de procesos democráticos y transparentes.**
- 2. Condenar enérgicamente las posibles irregularidades en el proceso de elección de rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como cualquier forma de imposición que vulnere la voluntad legítima de su comunidad universitaria.**
- 3. Rechazar el uso de la violencia y la represión contra la protesta estudiantil, y exigir el respeto irrestricto a los derechos humanos.**
- 4. Hacer un llamado a las autoridades guatemaltecas, a la comunidad internacional y a las instituciones de educación superior de la región, para que se mantengan vigilantes y promuevan el respeto a los principios democráticos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

5. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica con la defensa de la educación pública, la autonomía de las instituciones de educación superior, la democracia y la justicia social, así como su respaldo a las luchas legítimas de las comunidades universitarias en la región.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7

Informes de miembros del Consejo Universitario (Continuación)

- **Comentario en relación con la constitucionalidad del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal y la defensa de los valores universitarios.**

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que tiene en el uso de la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO informa que va a seguir trabajando el asunto de la constitucionalidad, porque prefiere tener una salida desde la coordinación que hace con otras personas en las sedes. Sobre la constitucionalidad del FEES y la defensa de los valores universitarios, indica que gracias al recurso de amparo presentado por el CONARE y resuelto el día de ayer (miércoles 8 de abril de 2026), mediante sentencia 1263-2026, la Sala Constitucional vino a condenar al Ministerio de Hacienda por retener al año 2025 el giro del 2 % del FEES, acción que las magistraturas consideraron afectó directamente el financiamiento de las universidades públicas y que ordena no debe repetirse en el futuro.

Señala que la autonomía universitaria ha sido violentada repetidas veces en los últimos años, al punto que algunos sectores hegemónicos hoy consideran que ese accionar tiene asidero moral, político y, sobre todo, jurídico. Dichosamente, la Sala Constitucional reitera su jurisprudencia al brindar argumentos para rechazar tal desatino y procede. Ante esto, puntualiza algunos elementos de la discusión constitucional, criterios y jurisprudencia, fundamentales, que marcan y permiten evaluar las actuaciones del Poder Ejecutivo en relación con las universidades públicas y sobre todo la especial fijación que tienen con la UCR. En la resolución 23-239 del año 2022, la sala acotó: *La autonomía universitaria tiene como principal finalidad procurar al ente todas las condiciones jurídicas necesarias para que lleve a cabo con independencia su misión de cultura y educación superior*. Por ello es que la universidad pública cuenta con una serie de potestades, órganos y mecanismos internos que le permiten llevar adelante su planificación funcional y financiera de manera autónoma, pues tal como indica la sentencia 1993-13-13, la universidad pública constituye un centro de pensamiento libre que debe estar exenta de presiones externas tendientes a impedir el cumplimiento de su cometido.

Además, la discusión constitucional que sostienen en este momento las universidades públicas pasa por comprender la intención de las personas constituyentes: evitar que el Gobierno de turno tuviese mecanismos para influir, presionar o manipular a las universidades públicas, tal y como ha indicado el magistrado, el Dr. Fernando Cruz Castro. Por lo demás, los artículos 84 y 85 constitucionales protegen los ingresos del FEES, en el sentido que estos no podrán ser ni abolidos ni disminuidos sin que se creen otros que los sustituyan, así como también que la intención del legislador derivado con la reforma constitucional del artículo 78 que elevó al 8 % del PIB el monto del presupuesto nacional destinado al financiamiento de la educación superior pública. Reitera que ni la UCR ni ninguna de las universidades públicas puede ser sometida a una rebaja en sus rentas actuales y mucho menos por presión del Poder Ejecutivo, sus ministros, corifeos, bots y troles en redes sociales. Desde esta representación de sedes regionales hace un llamado para que, frente a estos ataques a la dignidad y autonomía universitaria desde los gobiernos de turno,

las comunidades universitarias en las distintas unidades académicas entren a discutir la situación que se atraviesa como universidad pública, de lo contrario, se arriesgan a perder la capacidad crítica germinada de la libertad de cátedra. Es precisamente esta libertad de cátedra la facultad que incomoda a todos los sectores autoritarios en este país.

Informa que este trabajo lo está haciendo porque, antes de presentar cualquier recurso de amparo —se han presentado varios—, debe haber un proceso reflexivo del grupo que presenta, debe haber una revisión, por eso la crisis que se armó antes de Semana Santa no le preocupaba, porque sabía que habían hecho el trabajo necesario para sostener lo que se había dicho a la prensa. Por dicha, la Sala Constitucional lo reitera de esta forma. Asegura que ellos (el equipo de sedes con el que ella trabaja) van a esperar, no van a traer ninguna moción, van a esperar si se cumple con lo mandado, si no, dice honestamente a la comunidad universitaria que ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) lo va a presentar, porque no pueden seguir siendo víctimas de una agresión permanente que no tiene sentido con datos fallidos, como explicó el rector, usando memes con frases sacadas de contexto que no revelan el aporte de la UCR a la sociedad; entonces, no es que se está hablando de los salarios de las personas, que sí son importantes, se disculpa, pero no están hablando de eso, están hablando del motor de desarrollo.

Pregunta por qué tiene la UCR que bajar la cabeza cuando aquí todos los días el Gobierno sale a insultar. Se niega, a estos señores del Gobierno ella nunca les ha faltado el respeto, por lo que les solicita que la respeten. Asegura que cuando se refiere a ellos, les dice “estimado señor”, puede enseñarles las intervenciones, todas son educadísimas, por ello exige el mismo respeto. No puede pasar como pasó la Semana Santa observando los horrores que tuvo que ver. No puede ser que se levante el teléfono en alguna de las oficinas y les amenacen de muerte y los miembros del pleno estén callados, porque entonces esa violencia va a subir. Como dijo la Srta. María Paula Fonseca Marín, ella (la M. Sc. Esperanza Tasies Castro) no le baja el tono al discurso. Nuevamente se disculpa, pero no lo hace porque acá se lo bajan ellos, es dialéctico, se obtiene la respuesta que se buscó y con el Gobierno siempre han sido respetuosos, pero solicitan que se les devuelva igual respeto, por favor.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro. Indica que ayer se observó que las acciones legales tienen sus frutos, reconoce la valentía de la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario valora la solicitud de inhibitoria del Ing. Olman Vargas Zeledón, de la Srta. María Paula Fonseca Marín y del Sr. Nickolas Guevara Díaz para conocer la Propuesta de Dirección CU-6-2026 sobre el monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que van a llamar al Dr. Carlos Araya Leandro para poder tener el quórum necesario a fin de atender este punto de agenda.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros.*****

*****A las once horas y veintidós minutos, se incorpora el Dr. Carlos Araya Leandro.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que lo que se acostumbra es que se vota la inhibitoria de las personas representantes estudiantiles y de la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, para lo cual deben salir, y luego se ve el artículo.

Comunica que ya llegó el Dr. Carlos Araya Leandro. Repite que las personas representantes estudiantiles y la representación de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica solicitan la inhibitoria, se vota y luego se salen. Cede la palabra al Ing. Olman Vargas Zeledón.

EL ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN indica que, como representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica y debido a que lo que se va a analizar le atañe directamente, solicita la inhibitoria de participar en este punto para poder retirarse.

LA SRTA. MARÍA PAULA FONSECA MARÍN señala que, por la naturaleza y competencia en el tema, también se inhibe.

EL SR. NICKOLAS GUEVARA DÍAZ indica que se inhibe del conocimiento de este punto, por el evidente conflicto personal que pueda haber.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ les solicita salir del plenario, por favor.

*****A las once horas y veinticuatro minutos, se retiran la Srta. María Paula Fonseca Marín, el Sr. Nickolas Guevara Díaz y el Ing. Olman Vargas Zeledón.*****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ, seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por tanto, el Consejo Universitario acuerda probar la inhibitoria del Ing. Olman Vargas Zeledón, de la Srta. María Paula Fonseca Marín, y del Sr. Nickolas Guevara Díaz, para conocer la propuesta de dirección CU 2026 sobre el monto de la dieta que venga en la representación estudiantiles en la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica por la labor que realizan ante el Consejo Universitario a partir de febrero del 2026.

Posteriormente, la somete a votación, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Nickolas Guevara Díaz, Srta. María Paula Fonseca Marín y Ing. Olman Vargas Zeledón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la inhibitoria del Ing. Olman Vargas Zeledón, de la Srta. María Paula Fonseca Marín y del Sr. Nickolas Guevara Díaz para conocer la Propuesta de Dirección CU-6-2026 sobre el monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 9

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, presenta la Propuesta de Dirección CU-6-2026 sobre el monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, por la labor que realizan ante el Consejo Universitario, a partir de febrero 2026.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ expone la propuesta, que, a la letra, dice:

CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión n.º 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997, el Consejo Universitario acordó actualizar, en febrero de cada año, el monto que se reconoce por concepto de dieta tanto para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica como para las personas miembros del sector estudiantil, por la labor que realizan ante este Órgano Colegiado.
2. La *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635, en su artículo 27 define dieta como la *remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones*.
3. Mediante el Dictamen CE-4-2023, del 9 junio de 2023, se planteó la necesidad de estandarizar el pago mediante dietas tanto para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica como para las personas miembros del sector estudiantil, con el fin de eliminar para estos últimos el método de pago compuesto (10 dietas más 20 horas asistente). Por lo tanto, en la sesión n.º 6710, artículo 3, del 20 de junio de 2023, a partir de la deliberación de este dictamen, el Consejo Universitario acordó definir las dietas como único método de pago para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica y para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, así como por su participación en comisiones permanentes y especiales. Con un límite de 20 dietas mensuales.
4. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6773, artículo 6, del 1.º de febrero de 2024, en relación con el tema de las dietas adoptó los siguientes acuerdos:
 2. *Modificar los acuerdos 1 y 2 adoptados en el artículo 3 de la sesión n.º 6710, del 20 de junio de 2023, para que se lean de la siguiente manera:*
 1. *Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales y de conformidad con las disposiciones legales existentes.*
 2. *Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales y de conformidad con las disposiciones legales existentes.*
5. En la sesión n.º 6871, artículo 11, del 30 de enero de 2025, el Consejo Universitario, acordó:
 2. *Utilizar, a partir de 2025, la siguiente fórmula para el cálculo del monto de la dieta que devengará la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica y las personas representantes estudiantiles por la gestión ante el Consejo Universitario:*

$$\frac{PC \text{ Año } X}{IPC \text{ Año } Y} \times \text{Monto } Z$$

Donde:

IPC= índice de precios al consumidor.

IPC Año X= IPC de diciembre del año anterior al que se va a actualizar.

IPC Año Y= IPC de diciembre del año trasanterior al que se va a actualizar.

Monto Z= Monto de la dieta del año anterior al que se va a actualizar.

Este monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.

Si a diciembre del año anterior al que se desea actualizar el monto de dieta el país presentó deflación, no se aplica esta fórmula; es decir, no implica hacer ningún ajuste; en tal caso, se mantiene el monto del año anterior.

6. Según el Banco Central de Costa Rica¹, para diciembre de 2025 el índice de precios al consumidor (IPC) fue de 109,04 y hubo una deflación de 1,23. Tal y como consta en la Tabla 1:

Tabla 1

Índice de precios al consumidor

Diciembre 2024-Diciembre 2025

Índice de precios al consumidor (IPC) ^{/n1/n2}

Diciembre 2020=100

Niveles y variaciones

	Nivel	Variación mensual (%)	Variación interanual (%)	Variación acumulada (%)n3
Diciembre/2024	110,39	0,94	0,84	0,84
Enero/2025	110,79	0,36	1,15	0,36
Febrero/2025	110,77	-0,01	1,25	0,35
Marzo/2025	110,42	-0,32	1,21	0,03
Abril/2025	109,86	-0,51	0,37	-0,48
Mayo/2025	109,42	-0,40	-0,12	-0,88
Junio/2025	109,47	0,04	-0,22	-0,83
Julio/2025	108,91	-0,52	-0,61	-1,34
Agosto/2025	108,67	-0,21	-0,94	-1,56
Septiembre/2025	108,24	-0,40	-1,00	-1,95
Octubre/2025	108,44	0,19	-0,38	-1,77
Noviembre/2025	108,95	0,47	-0,38	-1,31
Diciembre/2025	109,04	0,08	-1,23	-1,23

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Notas:

n1/ En enero 2021 el INEC publica el IPC con una nueva base (diciembre 2020). Para evitar la ruptura en la continuidad de las series, el nivel de este indicador se "enlazó", de diciembre 2020 hacia atrás, con las variaciones registradas por el nivel general del IPC con las bases anteriores.

n2/ Para facilitar a los usuarios el empleo de los índices de precios, de enero a diciembre 2021, la serie del nivel general del IPC se "enlaza" (hacia adelante) con las variaciones registradas por el IPC base diciembre 2020 (ver publicación en Series históricas).

n3/ Variación del nivel de cada mes con respecto al nivel de diciembre del año anterior.

7. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6871, artículo 11, del 30 de enero de 2025, y dado que al cierre del año 2025 se registró una deflación del 1,23 %, no corresponde efectuar ajuste alguno al monto de la dieta. En consecuencia, se mantiene el monto de ₡58 428,01, aprobado en la sesión n.º 6877, artículo 14, del 20 de febrero de 2025.

ACUERDA

Mantener, a partir de febrero de 2026, el monto por concepto de dieta en ₡58 428,01 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho colones con un céntimo). Este monto se reconocerá a la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica y a las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, y se devengará por la participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales y de conformidad con las disposiciones legales existentes.

1 Banco Central de Costa Rica. (s. f.). Índice de precios al consumidor (IPC). <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/cuadros/firmvercatcuadro.aspx?CodCuadro=2732&Idioma=1&FecInicial=2024/12/31&FecFinal=2025/12/31&Filtro=0>. Consulta realizada el 27 de enero de 2026.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausentes en el momento de la votación: Sr. Nickolas Guevara Díaz, Srta. María Paula Fonseca Marín y Ing. Olman Vargas Zeledón.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. En la sesión n.º 4304, artículo 9, del 13 de octubre de 1997, el Consejo Universitario acordó actualizar, en febrero de cada año, el monto que se reconoce por concepto de dieta tanto para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica como para las personas miembros del sector estudiantil, por la labor que realizan ante este Órgano Colegiado.
2. La *Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*, n.º 9635, en su artículo 27 define dieta como la *remuneración que utilizan los órganos colegiados para compensar económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones*.
3. Mediante el Dictamen CE-4-2023, del 9 junio de 2023, se planteó la necesidad de estandarizar el pago mediante dietas tanto para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica como para las personas miembros del sector estudiantil, con el fin de eliminar para estos últimos el método de pago compuesto (10 dietas más 20 horas asistente). Por lo tanto, en la sesión n.º 6710, artículo 3, del 20 de junio de 2023, a partir de la deliberación de este dictamen, el Consejo Universitario acordó definir las dietas como único método de pago para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica y para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, así como por su participación en comisiones permanentes y especiales. Con un límite de 20 dietas mensuales.
4. El Consejo Universitario, en la sesión n.º 6773, artículo 6, del 1.º de febrero de 2024, en relación con el tema de las dietas adoptó los siguientes acuerdos:
 2. *Modificar los acuerdos 1 y 2 adoptados en el artículo 3 de la sesión n.º 6710, del 20 de junio de 2023, para que se lean de la siguiente manera:*
 1. *Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios ante el Consejo Universitario, las cuales devengará por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales y de conformidad con las disposiciones legales existentes.*
 2. *Definir las dietas como único método de remuneración no salarial para las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, las cuales devengarán por su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo*

del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales y de conformidad con las disposiciones legales existentes.

5. En la sesión n.º 6871, artículo 11, del 30 de enero de 2025, el Consejo Universitario, acordó:
2. Utilizar, a partir de 2025, la siguiente fórmula para el cálculo del monto de la dieta que devengará la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica y las personas representantes estudiantiles por la gestión ante el Consejo Universitario:

$$\frac{PC \text{ Año } X \times \text{Monto } Z}{IPC \text{ Año } Y}$$

Donde:

IPC= índice de precios al consumidor.

IPC Año X= IPC de diciembre del año anterior al que se va a actualizar.

IPC Año Y= IPC de diciembre del año trasanterior al que se va a actualizar.

Monto Z= Monto de la dieta del año anterior al que se va a actualizar.

Este monto se actualizará en el mes de febrero de cada año.

Si a diciembre del año anterior al que se desea actualizar el monto de dieta el país presentó deflación, no se aplica esta fórmula; es decir, no implica hacer ningún ajuste; en tal caso, se mantiene el monto del año anterior.

6. Según el Banco Central de Costa Rica², para diciembre de 2025 el índice de precios al consumidor (IPC) fue de 109,04 y hubo una deflación de 1,23. Tal y como consta en la Tabla 1:

Tabla 1
Índice de precios al consumidor
Diciembre 2024-Diciembre 2025

Índice de precios al consumidor (IPC) ^{n1/n2}
Diciembre 2020=100
Niveles y variaciones

	Nivel	Variación mensual (%)	Variación interanual (%)	Variación acumulada (%) / n3
Diciembre/2024	110,39	0,94	0,84	0,84
Enero/2025	110,79	0,36	1,15	0,36
Febrero/2025	110,77	-0,01	1,25	0,35
Marzo/2025	110,42	-0,32	1,21	0,03
Abril/2025	109,86	-0,51	0,37	-0,48
Mayo/2025	109,42	-0,40	-0,12	-0,88
Junio/2025	109,47	0,04	-0,22	-0,83
Julio/2025	108,91	-0,52	-0,61	-1,34
Agosto/2025	108,67	-0,21	-0,94	-1,56
Septiembre/2025	108,24	-0,40	-1,00	-1,95
Octubre/2025	108,44	0,19	-0,38	-1,77
Noviembre/2025	108,95	0,47	-0,38	-1,31
Diciembre/2025	109,04	0,08	-1,23	-1,23

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

Notas:
n1/ En enero 2021 el INEC publica el IPC con una nueva base (diciembre 2020). Para evitar la ruptura en la continuidad de las series, el nivel de este indicador se "enlazó", de diciembre 2020 hacia atrás, con las variaciones registradas por el nivel general del IPC con las bases anteriores.
n2/ Para facilitar a los usuarios el empleo de los índices de precios, de enero a diciembre 2021, la serie del nivel general del IPC se "enlaza" (hacia adelante) con las variaciones registradas por el IPC base diciembre 2020 (ver publicación en Series históricas).
n3/ Variación del nivel de cada mes con respecto al nivel de diciembre del año anterior.

2 Banco Central de Costa Rica. (s. f.). Índice de precios al consumidor (IPC). <https://gee.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/cuadros/firmvercatcuadro.aspx?CodCuadro=2732&Idioma=1&FecInicial=2024/12/31&FecFinal=2025/12/31&Filtro=0>. Consulta realizada el 27 de enero de 2026.

7. De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en la sesión n.º 6871, artículo 11, del 30 de enero de 2025, y dado que al cierre del año 2025 se registró una deflación del 1,23 %, no corresponde efectuar ajuste alguno al monto de la dieta. En consecuencia, se mantiene el monto de ₡58 428,01, aprobado en la sesión n.º 6877, artículo 14, del 20 de febrero de 2025.

ACUERDA

Mantener, a partir de febrero de 2026, el monto por concepto de dieta en ₡58 428,01 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho colones con un céntimo). Este monto se reconocerá a la persona representante de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica y a las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario, y se devengará por la participación en sesiones ordinarias y extraordinarias, sesiones de comisiones permanentes y especiales, así como cualquier otra sesión de trabajo que sea convocada por acuerdo del Consejo Universitario, con un límite de 20 dietas mensuales y de conformidad con las disposiciones legales existentes.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 10

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a las entrevistas de las personas candidatas a representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, así como al nombramiento respectivo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ anuncia que se realizará una modificación de agenda.

**** A las horas y minutos se incorporan, el Ing. Olman Vargas Zeledón, la Srta. María Paula Fonseca Marín, y el Sr. Nickolas Guevara Díaz. ****

Seguidamente, procede con la lectura de la propuesta de acuerdo, a saber:

Por tanto, el Consejo Universitario acuerda modificar el orden del día para pasar a las entrevistas de las personas candidatas al representante docente suplente ante el Consejo Universitario, así como al nombramiento respectivo.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a las entrevistas de las personas candidatas a representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, así como al nombramiento respectivo.

ARTÍCULO 11

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas a representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comunica que se encuentran atrasados con la agenda, pero hacen un receso de tres minutos.

*****A las once horas y veintinueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y treinta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez. *****

*****A las once horas y treinta y dos minutos, se incorpora el Dr. Edgar Espinoza Cisneros. *****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da la bienvenida al Dr. Edgar Espinoza Cisneros a su casa, el CU. Indica que siempre demuestran el máximo respeto por las personas que desean contribuir a la Universidad en cualquiera de los puestos, ya que el ser candidato para ayudar y colaborar en el TEU implica salirse un poco de lo común para ayudar a la Universidad y lo que se hace; entonces, se lo agradecen muchísimo.

Informa que hay tres entrevistas. Seguidamente, expone la dinámica a seguir, van a dar cinco minutos para que el Dr. Edgar Espinoza Cisneros se presente, presente su perfil, sus ideas acerca del TEU y luego, el Dr. Francisco Guevara Quiel le va a plantear dos preguntas para las cuales también tendrá cinco minutos para referirse. Esta primera parte se transmite en vivo; sin embargo, la segunda parte se continúa grabando en actas, pero no se transmite en vivo para no dar ventaja con las preguntas a quienes vienen después del Dr. Edgar Espinoza Cisneros.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ indica que tiene cinco minutos para presentarse y dar sus ideas. Explica que debe oprimir el botón rojo del micrófono.

DR. EDGAR ESPINOZA CISNEROS: —Saludos a todos y todas. Mi nombre es Edgar Espinoza y soy parte de la UCR desde el año 2015 como docente. Actualmente soy subdirector de la Escuela de Geografía y soy profesor asociado en dicha escuela. La razón por la cual quise aspirar a este puesto es porque quiero involucrarme un poco más a un nivel superior con las autoridades universitarias. Los procesos electorales me han llamado la atención; por lo que quise postularme para este puesto de suplente porque por ahora no quisiera involucrarme mucho por cuestión de tiempo, pero en un futuro cercano puede que sí; entonces, sí fue algo que, como les digo, los procesos electorales me han llamado la atención, quise empezar aquí a lo interno, en la UCR como suplente. Ya después posiblemente tenga un rol un poquito más protagónico si se quiere. Entonces sí, no sé si me queda algo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Edgar Espinoza Cisneros. Ahora le cede la palabra al Dr. Francisco Guevara Quiel para que le haga las dos preguntas.

*****Se suspende la transmisión de la sesión. *****

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL le indica al Dr. Edgar Espinoza Cisneros que le va a plantear dos preguntas, le consulta si prefiere que se las haga en conjunto o por separado.

DR. EDGAR ESPINOZA CISNEROS: —Por separado.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL da lectura a la primera pregunta que, a la letra, dice: ¿cuáles serían los cambios necesarios que usted considera deberían ser tomados en cuenta para el mejoramiento del funcionamiento del TEU?

DR. EDGAR ESPINOZA CISNEROS: —La respuesta quizá no sea la apropiada, pero no está tan familiarizado con el proceso del TEU. Estoy en la Universidad desde hace aproximadamente 10 años y siempre he participado en las elecciones (desde que estoy en propiedad), pero no conozco tan a fondo el TEU como para brindar una respuesta con criterio y, en parte, por eso quiero involucrarme, para estar más al tanto del TEU, cómo funciona, el proceso y así poder contribuir. Como dije antes, por ahora es como suplente, luego quizás un poquito más involucrado. Creo que no tengo el criterio suficiente ahora para contestar esa pregunta.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL lee la siguiente pregunta: desde su perspectiva ¿qué retos enfrenta actualmente la democracia universitaria? Reitera que es según el parecer del Dr. Edgar Espinoza Cisneros.

DR. EDGAR ESPINOZA CISNEROS: —Aquí quizás voy a irme por la tangente, pero siento que desde que entré a la Universidad sí siento una polarización (no sabe si es la palabra) porque no veo que sean dos vertientes, pero sí noto alguna animosidad a lo interno de la Universidad cuando hay procesos electorales y he sido un férreo crítico de la imagen que la Universidad proyecta a lo externo, es una crítica sana, una crítica constructiva, pero al volver a lo interno sí noto cierta polarización; entonces, creo que es importante dirimir un poco, tratar de consensuar mejor esas divisiones que considero son nocivas en ciertos aspectos; por lo que, sí, como tratar de armonizar esas diferencias que se observan en los procesos electorales de la Universidad.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL consulta al Dr. Edgar Espinoza Cisneros si en ese caso le preocupa tal vez más la imagen universitaria o la manera en que a nivel de transparencia se llevan a cabo los procesos.

DR. EDGAR ESPINOZA CISNEROS: —En cuanto a nivel de transparencia no porque, de nuevo, siento que los procesos se llevan muy bien. En cuanto a lo otro, sí me preocupa, porque amo la Universidad y sí, siempre me ha preocupado la imagen que proyecta a la sociedad. Para mí es algo lamentable, pero sí, en cuanto a lo interno, según lo que he vivido, sí percibo que hay transparencia en los procesos.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece nuevamente al Dr. Edgar Espinoza Cisneros por atender y participar en el proceso. Ahora, se continuará con el resto de las entrevistas, se tomará la decisión hoy mismo y le estarán informando.

****A las once horas y treinta y ocho minutos, se retira el Dr. Edgar Espinoza Cisneros.****

****Se retoma la transmisión de la sesión.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que reciben ahora a la Dra. Ana Cristina Quesada Monge.

****A las once horas y treinta y nueve minutos, se incorpora la Dra. Ana Cristina Quesada Monge.****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le da la bienvenida a la Dra. Ana Cristina Quesada Monge al CU, su casa. Espera que no se sienta inhibida, sino con toda la confianza como si estuviera en su casa. Primero que todo, le agradece el postularse para participar en el TEU en tiempos en los que, a veces, más bien, se quisiera evitar participar; entonces, se valora y se respeta mucho el tratar de ayudar a la Universidad en algunas de sus trincheras.

Explica el proceso a seguir: tendrá dos partes; la primera parte es una presentación personal de la Dra. Ana Cristina Quesada Monge, que hable un poco sobre su perfil, sus reflexiones y sus perspectivas acerca de lo que hace el TEU, lo cual se hará en sesión abierta. En un segundo momento, el Dr. Francisco Guevara Quiel le va a plantear dos preguntas a las cuales se referirá, según su mejor parecer, en cinco minutos. Esta segunda parte no será transmitida para evitar que quien sigue después de la Dra. Ana Cristina Quesada Monge conozca las preguntas, para no darle una ventaja a la próxima persona candidata. Entonces, le agradece de nuevo y le indica que tiene cinco minutos.

DRA. ANA CRISTINA QUESADA MONGE: —Muy buenos días, gracias por acoger mi candidatura personal. Mi nombre es Ana Cristina Quesada Monge, yo soy trabajadora social, pero la vida me hizo ser docente universitaria y me llevó a trabajar en la Sede Regional de Occidente; ya tengo 21 años de estar por allá. He tenido la oportunidad de desarrollar proyectos de investigación, acción social, también he ocupado puestos docentes y administrativos. Estoy en la carrera de Trabajo Social; entonces, he tenido el puesto de coordinadora de carrera, luego departamento de Ciencias Sociales, también fui subdirectora de la Sede Regional de Occidente por dos años y, por último, estuve con la Mag. Patricia Quesada Villalobos, quien fue compañera mía, me trajo a trabajar en la Vicerrectoría de Acción Social; por lo que ahí estuve dos años. Un año estuve en la Dirección de Educación Permanente y Servicios y el otro año en Trabajo Comunal Universitario e Iniciativas Estudiantiles. También he tenido la oportunidad de acercarme al tribunal con los puestos directivos que han salido a la Universidad, he visto la participación de compañeros de la sede en estos puestos y tuve la oportunidad de ser fiscal de una de las compañeras para concursar al CU; entonces, ahí tuve la oportunidad de conocer esta instancia.

Asimismo, he conocido compañeros que han ocupado el puesto del TEU de acá; por lo cual, me surgió un poco la iniciativa de participar y conocer. Mi perspectiva es para participar. Sé que es un puesto suplente, ¿verdad?, no es el propietario, pero sí es una manera para ingresar, conocer y aportar a la Universidad; entonces, esa es mi motivación de estar acá. También es un reto, soy mujer, docente y creo que eso es una manera de irse abriendo el espacio, creo que en ocasiones somos muy pocas las mujeres que llegamos a ciertos puestos, por lo que es un reto personal de atender, en ese sentido, gracias. Tengo mi familia que me apoya en esos procesos, he llegado a otros lugares gracias a mi familia y cuando les dije la inquietud que tenía de estar por acá, ellos me dijeron: bienvenido y que sea la voluntad de Dios. Ese sería mi currículum.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a la Dra. Ana Cristina Quesada Monge.

*****Se suspende la transmisión de la sesión.*****

Ahora el Dr. Francisco Guevara Quiel le planteará dos preguntas y tendrá cinco minutos para referirse. Él explicará un poco la dinámica.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL indica a la Dra. Ana Cristina Quesada Monge que son dos preguntas; entonces, le consulta si prefiere que se las haga por separado o las dos en conjunto para que pueda responder en cinco minutos.

DRA. ANA CRISTINA QUESADA MONGE: —Mejor las dos en conjunto.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL comunica que la primera pregunta es: ¿cuáles serían, según usted, los cambios necesarios que considera deberían ser tomados en cuenta para mejorar el funcionamiento del TEU? Y la otra: desde su perspectiva, ¿qué retos enfrenta actualmente la democracia universitaria?

DRA. ANA CRISTINA QUESADA MONGE: —En primera instancia, es una pregunta que tendría que analizar, primero, conocer el tema, lo he conocido desde afuera por lo que no conozco su funcionamiento, la normativa sí, con base en otros puestos en los que he estado, creo que hay que revisar la normativa pues se está en un contexto social diferente, en una sociedad diferente y lastimosamente las normativas institucionales están en una década, en un espacio que ya no se adecua al actual, por ejemplo, esto de la inteligencia artificial y la digitalización. Considero que es un reto que está llamando principalmente, por ejemplo, el próximo miércoles (15 de abril de 2026) tenemos la elección de la subdirección en la Sede Regional de Occidente; sé que el TEU tiene una función importante y se va a hacer de manera virtual; por lo que pienso que es un espacio en que hay que generar retos. Adicional a lo anterior, la democratización se tiene que ver como un espacio de cómo integrar todo este mundo de la digitalización hacia la democratización.

Asimismo, la Universidad tiene como mucha normativa de encuentros y de toma de decisiones todavía muy presenciales, muy de esta parte por lo que hay que integrar la digitalización hacia eso; entonces, hay que hacer como una revisión muy fuerte en ese sentido. También hay que generar más espacios de discusión, por ejemplo, para la toma de decisiones. Pienso que hay que educar a la comunidad universitaria sobre los puestos, porque en ocasiones se asumen estos puestos, pero sin una idea de lo que son. Tuve la oportunidad de ser subdirectora, un compañero me invitó, pero nunca supe qué es el puesto, cuáles son las funciones, cuáles son los retos y creo hay que educar a la comunidad universitaria para que cuando se asume o se decide asumir un puesto de estos, se tenga una claridad al respecto o una idea de lo que se va a hacer.

Creo que el otro gran reto es fomentar las diversas poblaciones, hay una realidad, la mayoría de las personas que ejercen los puestos son hombres, por tanto, se tienen que fomentar medidas más inclusivas para las mujeres. En ese sentido, un aspecto que se está analizando mucho en la Sede Regional de Occidente es el nuevo *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, que veían que más allá de integrar la mujer en la nomenclatura, hay que generar medidas más alternativas. Un aspecto que están analizando es para proyectos de investigación, acción social, puestos directivos, toda esta parte; por lo que creo que son retos a considerar, no a corto plazo, es a largo plazo, pero, reitero, son elementos a considerar.

Es una oportunidad, me gustaría integrarme al TEU, conocer la normativa, empezar a funcionar en él y poder ser prospectiva; esa es mi perspectiva.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece nuevamente a la Dra. Ana Cristina Quesada Monge. Informa que lo que procede ahora es que aún queda una persona por entrevistar, hoy mismo tomarán la decisión y eventualmente le estarán informando.

*****A las once horas y cuarenta y ocho minutos, se retira la Dra. Ana Cristina Quesada Monge.* ****

*****Se retoma la transmisión de la sesión.* ****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que reciben ahora al Dr. Jorge Morales Delgado.

*****A las once horas y cuarenta y nueve minutos, se incorpora el Dr. Jorge Morales Delgado.* ****

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ le da la bienvenida al Dr. Jorge Morales Delgado. Primero, le agradece por tener la disposición a colaborar a través del TEU. Se sabe que en estos tiempos asumir cualquier puesto siempre implica una responsabilidad y a veces trabajo extra; entonces, por eso siempre a las personas que se postulan les demuestran respeto y agradecimiento. Explica la dinámica para lo cual va a tener cinco minutos para que se presente, su perfil y algunas ideas, reflexiones o perspectivas que tenga acerca del funcionamiento del TEU, y en un segundo momento, el Dr. Francisco Guevara Quiel le formulará dos preguntas para las cuales también tendrá cinco minutos para referirse. Se inicia con la primera parte, una presentación personal del Dr. Jorge Morales Delgado y sus reflexiones.

DR. JORGE MORALES DELGADO: —Buenos días a todos y todas. Muchas gracias por el espacio. Yo sé que al término de la sesión están cansados y cansadas. Mi nombre es Jorge Morales, soy doctor en Filosofía por la Universidad Victoria en Wellington, tengo una maestría en Ciencias Cognoscitivas de la Universidad de Costa Rica y actualmente soy estudiante de Derecho. Soy docente en la Sede Regional del Caribe y en la Escuela de Filosofía. Parte de mi formación, tanto en el área científica en Ciencias Cognoscitivas como en Filosofía y en Derecho, es una mezcla de intereses e inclinaciones y tengo una profunda fascinación por el quehacer o el funcionamiento administrativo en general de la función pública, la administración pública, y parte de eso pues me lleva a postularme, a aspirar al cargo de integrar el TEU, porque siento que es un órgano crucial en el quehacer de la vida universitaria, es un órgano sustancial mediante el cual todos y todas formamos o integramos los diferentes espacios y órganos de la UCR.

En cuanto a mi formación académica, tengo una afinidad, una inclinación y una preocupación latente por la ética y el ejercicio de la función pública, con un acento ético, siempre velando por la probidad, la rectitud y la transparencia. Y eso se complementa con mis estudios de Derecho, en los cuales tengo un criterio, ojo técnico sobre el quehacer, pero con un complemento ético. Siento que lo esencial en este momento para el TEU es una reforma al reglamento que versa sobre el TEU, el último que tuvimos fue en 1995, por lo que creo que ya ha cambiado mucho, hemos tenido muchos cambios en la comunidad universitaria, el entorno, el ambiente, las dinámicas y yo creo que ese es uno de los puntos importantes que amerita atender en el CU y ese es mi trasfondo, ese es mi respaldo y ese es el interés que me lleva hoy a aspirar al cargo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Jorge Morales Delgado. A continuación, el Dr. Francisco Guevara Quiel le hará dos preguntas y tendrá cinco minutos para referirse.

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL saluda al Dr. Jorge Morales Delgado. Le consulta si prefiere que le haga las dos preguntas juntas o por separado.

*****El Dr. Jorge Morales Delgado responde fuera de actas que juntas.*****

EL DR. FRANCISCO GUEVARA QUIEL refiere que la primera es la siguiente: ¿cuáles serían los cambios necesarios que considera deberían ser tomados en cuenta para la mejora del funcionamiento del TEU? La segunda es: desde su perspectiva, ¿qué retos actualmente enfrenta la democracia universitaria?

DR. JORGE MORALES DELGADO: —En cuanto a la primera, más que cambios, y hacer el cambio por el cambio, tengo la impresión de que hay urgencia de un reglamento que responda a las necesidades actuales del TEU; no sería un cambio, sería brindarle las herramientas administrativas reglamentarias. Al decir lo anterior, que sería el punto que defendería de manera más sustancial, con más urgencia. Asimismo, más que cambio, siento que el TEU tiene la oportunidad de coordinar e integrarse con los diferentes órganos y entidades de la UCR, por ejemplo, con el Centro de Informática, ahora que se ha migrado hacia el voto electrónico es esencial, fundamental que en ese proceso de una transición, que por cierto le parece idónea y es

a la que deberían apostar, el voto electrónico se articule con las diferentes unidades e instancias universitarias para garantizar la seguridad del sufragio electrónico, porque siempre hay muchas preocupaciones latentes sobre la seguridad y la pureza de este; entonces, más que cambios, es la coordinación con los diferentes entes universitarios para potenciar su trabajo y también con la administración para coordinar cuestiones de logística y demás. Considero que el TEU tiene ese deber y ese espacio de mejora.

Con respecto a la segunda pregunta, me parece que un reto esencial, ahora que se ha hecho la transición hacia el voto electrónico (que repito, pienso que es la apuesta correcta), es potenciar ese voto electrónico sin que medie una distancia o que la comunidad universitaria se sienta distanciada cuando participa; se debe potenciar ese voto electrónico, pero también se debe ejercer una labor de comunicación en los diferentes procesos electorales para que las persona no sientan que el ejercicio del sufragio o su voto en los diferentes espacios universitarios es un poco impersonal, es decir, tratar de contrarrestar la virtualidad o el voto electrónico con la impersonalidad de este, preservar la calidez y que las personas sientan que están siendo partícipes de la toma de decisiones o de la conformación de las personas que asumen los cargos en la UCR; entonces, el contra balance del voto electrónico, combatir esa despersonalización, por así decirlo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Jorge Morales Delgado. Indica que ahora se hará la votación respectiva y le estarán informando próximamente.

****A las once horas y cincuenta y seis minutos, se retira el Dr. Jorge Morales Delgado.****

ARTÍCULO 12

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que se procederá con la votación. Recuerda que como candidato estaba el M. Sc. Juan José Mora Román, quien también se postuló como miembro titular y fue electo la última vez, por lo que él no estaría participando en esta elección.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ señala que se procede a contar los votos, que corresponden a 11 personas presentes, 11 votos. Procede con la lectura del resultado de la votación, la cual queda de la siguiente manera:

Dr. Jorge Andrés Morales Delgado

VOTAN A FAVOR: Dr. Keilor Rojas Jiménez, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Ing. Olman Vargas Zeledón, Dr. Francisco Guevara Quiel y Srta. María Paula Fonseca Marín.

TOTAL: Siete votos.

Dra. Ana Cristina Quesada Monge

VOTAN A FAVOR: Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Mag. Hugo Amores Vargas, Dr. Carlos Araya Leandro y Dra. Carolina Santamaría Ulloa.

TOTAL: Cuatro votos.

El Dr. Edgar Espinoza Cisneros no obtuvo votos a favor.

Seguidamente, indica que, de esta manera, el CU acuerda lo siguiente:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 136 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, nombrar al Dr. Jorge Morales Delgado como representante docente suplente ante el Tribunal Electoral Universitario, por un periodo de cinco años, del 9 de abril de 2026 al 8 de abril de 2031.

ARTÍCULO 13

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario la moción para incluir en el orden del día un punto para valorar la solicitud de apoyo financiero del M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ informa que se va a incluir un nuevo punto de agenda para analizar una solicitud de apoyo financiero, de viáticos, al vicerrector de Docencia, el M. Sc. Jáírol Núñez Moya. Comparte que esta información les llegó hoy en la mañana; ayer se les informó al respecto, pero los detalles de los viáticos llegaron hoy en la mañana.

Comenta que este es un asunto urgente, pero insta a que, ojalá, esto no se vuelva a presentar, que no se vuelva recurrente este tipo de solicitudes de última hora, porque hoy tuvieron la oportunidad de que sobró un poquito de tiempo, pero podría ser que en algún momento la agenda esté ajustada. También porque requiere prepararse y analizar con todo el tiempo requerido.

Seguidamente, procede con la lectura de la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA incluir en el orden del día la solicitud de apoyo financiero del M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.*

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA incluir en el orden del día la solicitud de apoyo financiero del M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 14

El señor director, Dr. Keilor Rojas Jiménez, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la solicitud de apoyo financiero del M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ procede con la lectura de la propuesta de acuerdo, que dice: *Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la solicitud de apoyo financiero del M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.*

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la solicitud de apoyo financiero del M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia.

ARTÍCULO 15

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 15 del *Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales*, conoce la solicitud de apoyo financiero del M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, quien participará en la “CIV Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo”.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA agradece al director. Reitera la solicitud del Dr. Keilor Rojas Jiménez, para que ojalá no los “pongan a correr” tanto para la aprobación de estas solicitudes en las sesiones, pero de la misma forma entienden que a veces se escapa de las manos pues pueden haber situaciones que se salen del control de las personas que solicitan el apoyo financiero; sin embargo, insta a que les puedan colaborar en ese sentido, que lo hagan con suficiente antelación para incluirlo en agenda, analizarlo previo a la sesión y que los miembros del pleno tengan la oportunidad de consultar, si es el caso, antes de la sesión.

Informa que en este caso son los viáticos para el vicerrector de Docencia, el M. Sc. Jáírol Núñez Moya, para una actividad que corresponde a la Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), que se realizará en la Ciudad de México, del 13 al 14 de abril de 2026, pero se solicita el permiso y el itinerario sería el 12 al 14 de abril de 2026.

Como justificación, se incluye que la UDUAL es la red de instituciones de educación superior más antigua y grande de la región, fundada en 1949 y reconocida por la UNESCO como un organismo de consulta para el desarrollo de la educación superior. Su objetivo es promover la cooperación, la autonomía universitaria, la mejora educativa y la movilidad académica. La UCR ostenta para el periodo 2025-2028

la Vicepresidencia de la Región Centroamericana, lo cual reviste especial interés en cuanto al liderazgo regional y el aporte a las discusiones en defensa de la educación superior. En ese sentido, la participación de la Institución como miembro activo “CIV Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo” resulta clave para conocer y discutir temas de interés.

Durante esta reunión se realizará la presentación del Plan de Trabajo 2026 y se definirá una estrategia de seguimiento del Plan Estratégico Visión 2034 de la UDUAL. Además, se abordarán temas de especial interés para la educación superior como los retos de financiamiento público, pensamiento crítico en tiempos de la inteligencia artificial y gratuidad universal versus gratuidad focalizada. Con esta reunión, el Consejo Ejecutivo 2025-2028 comienza sus trabajos que orientarán el rumbo en los años próximos de esa organización.

Informa que se solicitan como apoyo financiero para hospedaje, alimentación y transporte interno USD 836,76, mientras que para el pasaje aéreo se solicitan USD 805, para un total de USD 1641,76.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO se refiere a la solicitud extemporánea que se tuvo que remitir. Como decía la justificación, la UCR, en este caso el rector de la Institución, asume a partir de este año la Vicepresidencia para Centroamérica de la Unión de Universidades de América Latina, por ende, forma parte del Consejo Organizativo de la UDUAL, por tanto, era el rector quien debía participar en esta sesión; sin embargo, al tener en consideración que está programada una sesión del CONARE Ampliado el próximo martes (14 de abril de 2026), además, por el proceso de negociación del FEES en el que se encuentran, no consideró oportuno salir del país la próxima semana. Por ende, eso era lo que originalmente habían informado, pero el día de ayer (miércoles 8 de abril de 2026) les hicieron ver de la UDUAL la relevancia de que la Universidad pudiese participar en esta sesión y por eso tuvieron que “correr” todos realmente para poder cumplir con ese compromiso; ese fue el motivo. Es una cuestión total y absolutamente excepcional.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la aclaración.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento de asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, acuerda ratificar la solicitud de apoyo financiero del Máster Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, quien participará en la 54 Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo.

Seguidamente, somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dra. Carolina Santamaría Ulloa, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Nickolas Guevara Díaz, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Ing. Olman Vargas Zeledón, Srta. María Paula Fonseca Marín, Dr. Francisco Guevara Quiel, Ph. D. Sergio Salazar Villanea y Dr. Keilor Rojas Jiménez.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, de conformidad con el artículo 15 del Reglamento para la asignación de recursos financieros al personal universitario que participe en eventos académicos internacionales, ACUERDA ratificar la solicitud de apoyo financiero del M. Sc. Jáírol Núñez Moya, vicerrector de Docencia, quien participará en la “CIV Reunión Ordinaria del Consejo Consultivo”.

Funcionario(a), unidad académica o administrativa	Ciudad y país destino	Fechas: actividad / itinerario	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
Jáírol Núñez Moya Vicerrectoría De Docencia	Ciudad De México, México	Actividad: Del 13 al 14 de abril del 2026 Itinerario: Del 12 al 14 de abril del 2026 Permiso: Del 12 al 14 de abril del 2026	Total \$0,00	Pasaje aéreo \$805,00 Apoyo financiero (Hospedaje) \$440,40 Apoyo financiero (alimentación y transporte interno) \$396,36 Total \$1 641,76

ACUERDO FIRME.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ agradece a todos y todas.

A las doce horas y siete minutos, se levanta la sesión.

Dr. Keilor Rojas Jiménez
Director
Consejo Universitario

Transcripción: Katherine Herrera Zúñiga, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

